


**Molalla River Middle School
2009-2010
Reglamento para los Estudiantes**

Incrementar los logros académicos de los estudiantes a través del dominio en las áreas de comprensión de lectura, matemática y ciencias en TODOS los estudiantes.



PLEASE NOTE: The front cover is sensitive to extreme heat. Do not leave in direct sunlight!

Printed on recyclable paper 

Oficina de Administración y del Distrito

503-829-2359

Wayne D. Kostur — Superintendente

Tony Valley, Ed.D.—Director de Recursos Humanos

Rick Gill — Administrador de Finanzas

Danielle Sheldrake — Director de Educación Asistida/ Título I/
Coordinador de la Sección 504

Wayne D. Kostur — Coordinador del Título IX del Distrito

Scott Whitehead — Directores de Planteles

Gary Dix — Supervisor de Tecnología

Alan Willey — Coordinador de Educación de Migrantes

Junta De Educación

Karyn Gibbons – 503-651-8101

Pam Briscoe – 503-632-7997

Janette Palmer – 503-829-5565

Mary Beyer – 503-266-4046

Cyndie Hobart – 503-829-4323

Christiana Peck – 503-829-4384

Ralph Gierke – 503-632-4625



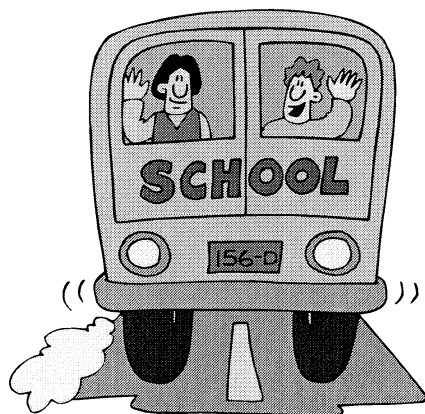
DISCRIMINACIÓN

El Distrito de Molalla River no discrimina debido a raza, religión, color, origen nacional, discapacidad, estado civil, estatus paterno o sexo; puesto que proporciona educación y acceso a los beneficios de los servicios educativos, las actividades y los programas de acuerdo con Título VI del Decreto de Derechos Civiles del año de 1964 versión enmendada; Título IX de la versión enmendada y el Título 11 del Decreto sobre Norteamericanos Discapacitados. Las personas que tengan preguntas o dudas sobre la igualdad de oportunidades y la no discriminación deben comunicarse con el Director de Educación Especial o con el Superintendente al número telefónico: 503-829-2359.

Las personas que tengan preguntas o solicitudes acerca de necesidades especiales y adecuaciones para discapacitados deben comunicarse con el Director de Educación Asistida al teléfono (503) 829-2359 X238.

Contenido

La Meta del Distrito	1
Bienvenidos a Molalla River Middle School.....	1
Administración de Molalla River School District	2
Declaración de No Discriminación	2
Calendario Escolar 2009-2010	4
Los Detalles del Calendario Escolar.....	5
Información Académica	6
Administración de Estudiantes	9
Información General.....	13
Participación en Actividades y Deportes	18
Información de Políticas del Distrito:	
Política de No Discriminación-AC.....	21
Proceso para Resolver Quejas de Discriminación-Política AC-AR	23
Novatadas/Acoso/Intimidación	
Bravuconerías / amenazas-Política JFCF/GBNA	25
Acoso Sexual- Política JBA/GBA.....	29
Procedimientos de Quejas de Acoso Sexual— Política JBA/GBA-AR	31
Forma de Aviso de Acoso	33
Forma de Notificación de Acoso.....	34
Política de Vestido Estudiantil y Normas de Aseo JFCA.....	35



MOLALLA RIVER SCHOOL DISTRICT

2009 -2010 Calendario de la escuela

Adopted 4/09/2009

M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
julio					agosto					septiembre				
		1	2	3	3	4	5	6	7		T 1	2	3	4
6	7	8	9	10	10	11	12	13	14	H 7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	17	18	19	20	21	14	15	16	17	L18
20	21	22	23	24	24	25	26	27	28	21	22	23	24	L25
27	28	29	30	31	31					28	29	30		
octubre					noviembre					diciembre				
			1	L 2	2	3	4	5	L 6		1	2	3	L 4
5	6	G 7	C 8	N 9	9	10	H 11	12	L13	7	8	9	10	L11
12	13	14	15	L16	16	17	18	19	L20	14	15	16	17	18
19	20	21	22	L23	G 23	C 24	GC25	H26	N27	21	22	23	24	25
26	27	28	29	L30	T 30					28	29	30	31	
enero					febrero					marzo				
				H 1	I 1	2	3	4	L 5	1	2	3	4	L 5
W 4	5	6	7	L 8	8	9	10	11	L12	G 8	C 9	GC10	M11	M12
11	12	13	14	L15	N 15	16	17	18	L19	T 15	16	17	18	L 19
H 18	19	20	21	L22	22	23	24	25	L26	22	23	24	25	26
25	26	27	28	L 29						W29	30	31		
abril					mayo					junio				
			1	L 2	3	4	5	6	L 7		1	2	3	4
5	6	7	8	L 9	10	11	12	13	L14	7	8	9	10	G11
12	13	14	15	L16	17	18	19	20	L21	M14	M15	16	17	18
19	20	21	22	L 23	24	25	26	27	W28	21	22	23	24	25
26	27	28	29	L30	H 31					28	29	30		

KEY:

- NO HAY CLASES NO HAY CLASES
- Comienzo del trimestre Comienzo del trimestre
- C** Conferencia - no hay clases
- G** Calificaciones - no hay clases
- H** Día de fiesta - no hay clases
- I** No hay clases
- W** No hay clases
- N** no hay clases
- L** Comienzo retrasado

M Posible un d*a para recuperar clases Si tenemos un d*a para recuperar clases, empezar*n las clases tardes.

2009-2010 CALENDARIO

agosto

24	Reunión del profesor
25	Reunión del profesor
26	Reunión del profesor
27	Reunión del profesor
31	Reunión del profesor

Comienzo retrasado	
Escuela primaria	10:00 a.m. - 3:30 p.m.
Escuela media	8:36 a.m. - 2:15 p.m.
Escuela secundaria	8:30 a.m. - 2:30 p.m.

septiembre

1	PRIMER DÍA DE CLASE
7	Día de fiesta - no hay clases

octubre

7	No hay clases
8	No hay clases
9	Reunión del profesor

noviembre

11	Día de fiesta - no hay clases
23	Gr. K-8 - No hay clases - calificaciones
23	Gr. 9-12 Medio día exámenes
24	Gr. K-8 - No hay clases - conferencia
24	Gr. 9-12 Medio día exámenes
25	Gr. K-12 - No hay clases
26	Día de fiesta - no hay clases
27	No hay clases
30	El segundo trimestre comienza

diciembre

21-31	No hay clases
-------	---------------

enero

1	Día de fiesta - no hay clases
4	Reunión del profesor
18	Día de fiesta - no hay clases
29	K-8 - Día normal
29	Gr. 9-12 - No hay clases - conferencia

febrero

1	Reunión del profesor
15	Día de fiesta - no hay clases

marzo

8	Gr. K-8 - No hay clases - calificaciones
8	Gr. 9-12 Medio día exámenes
9	Gr. K-8 - No hay clases - conferencia
9	Gr. 9-12 Medio día exámenes
10	No hay clases
11	Puede ser un día para recuperar un día perdida de escuela
12	Puede ser un día para recuperar un día perdida de escuela
15	El tercer trimestre comienza
22-26	No hay clases
29	Reunión del profesor

abril

23	K-8 - Día normal
23	Gr. 9-12 - No hay clases - conferencia

mayo

28	Reunión del profesor
31	Día de fiesta - no hay clases

junio

9	K-8 - Día normal
9	Gr. 9-12 Medio día exámenes
10	K-8 - Día normal -Ultimo D*a de Escuela para Estudiantes
10	Gr. 9-12 Medio día exámenes
11	No hay clases
14	Puede ser un día para recuperar un día perdida de escuela
15	Puede ser un día para recuperar un día perdida de escuela

Información Escolar

Las Clases

Todos los estudiantes tomarán clases de lengua, estudios sociales, matemáticas y ciencias naturales. También se ofrecen clases optativas.

Cuota del Cuerpo Estudiantil

Procuramos proporcionar experiencias educativas de la mejor calidad posible a nuestros estudiantes, las cuales a menudo requieren materiales y equipo especiales. En el año escolar 2009-2010 todos los estudiantes deberán pagar una cuota por este concepto (*student body fee*) de \$20.00. Esta cuota ayuda en los gastos por el uso y reemplazo de materiales, provisiones y equipos académicos. Esta cuota debe pagarse en la oficina la primera semana de clases a nombre de Molalla River Middle School. Pueden hacer arreglos especiales con el personal de la oficina si no pueden pagar el cargo en todas al principio del año escolar. Planes de pago deben ser especificados antes del 1º de octubre. El balance de esta cuota tiene que pagarse al final del año escolar.

Calificaciones

Recibirás calificaciones de todas tus clases.

La política escolar de calificaciones es la siguiente:

90% - 100%	= A
80% - 89%	= B
70% - 79%	= C
60% - 69%	= D
Menor a 59%	= F

Hay tres trimestres en el año escolar. Los profesores regularmente te informarán de tu progreso.

La Notificación Oficial (enviada a tus padres o tutores) consistirá de:

1. Reportes de Progreso – Estos serán enviados tres veces al año, a la mitad de cada trimestre.
2. Calificaciones Trimestrales – Estas serán enviadas al final de cada período trimestral de 12 semanas.

Las calificaciones de IEP serán determinadas por el personal del IEP. Los estudiantes con IEP pueden recibir calificaciones con las letras A, B, o C o de una escala alternativa de S (Satisfactorio) o U (No Satisfactorio) que dependen de la decisión del equipo de IEP. Una escala de calificación modificada también puede ser parte de la decisión del equipo de IEP respecto a las calificaciones de un estudiante específico. Este tipo de decisiones deben incluirse en los comentarios de la boleta trimestral. Los estudiantes que reciben calificaciones de S o U no pueden ser considerados para el Cuadro de Honor.

3. Si tienes dificultades con tus calificaciones, comportamiento, asistencia u otros factores que te

dificultan tu progreso en la escuela; los profesores o administradores enviarán avisos a tu casa o llamarán a la misma.

4. Si experimentas éxito o mejorías importantes, los profesores o administradores también pueden enviar avisos a tu casa o llamar a la misma.

Criterios para la Celebración del Fin del Año

Todos los estudiantes pueden participar en las actividades de premiación de fin de año (6º y 7º grados: Oaks Park — 8º grado: Kah-Nee-Tah); siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios *:

- 1) Conducta: no ser acreedor a ninguna expulsión o suspensión en los días de la celebración.
- 2) Completar todos las tareas requeridas en las fechas límite asignada.
- 3) Multas: todas las obligaciones financieras deberán estar cumplidas antes del 1 de junio.
- 4) Las reglas de Vestido Estudiantil están vigentes durante todas las actividades de la celebración.

Toda excepción a los criterios puede ser reconsiderada por la administración.

Basado en los siguientes criterios los estudiantes del 8º grado podrán recibir sus certificados de estudios durante la reunión de la escuela del 10 junio del 2009:

- 1) Premios Presidenciales: GPA de 3.5 acumulado en los Índices Estatales del 8º grado en todas las áreas.
- 2) Asistencia Perfecta durante los tres años escolares.

Todos los estudiantes participarán en las actividades de la Ceremonia de Premiación de fin del año escolar siempre y cuando cumplan con los anteriores criterios. Los profesores informarán a los estudiantes y a sus padres de estos criterios en septiembre y durante octubre en ocasión de las consultas para establecer metas.

*Las actividades de fin del año escolar son un privilegio y pueden ser revocadas por la administración antes de la actividad a causa de anomalías relacionadas con conducta, calificaciones, ejemplos de trabajo y asistencia.

Bailes y Eventos de la Escuela

Todos los estudiantes pueden asistir a los bailes y a otros eventos a lo largo del año escolar. La extensión de tiempo permitida para participar a un estudiante dependerá de los criterios de comportamiento y/o de asistencia. Estos incluyen: remisiones disciplinarias recientes; asistencia acumulativa durante el año de 92% por mínimo, o asistencia de 92% por mínimo después del último baile. Los estudiantes que cumplan con todos estos criterios recibirán tiempo extendido para participar en el baile/evento.

Información Escolar

Política de Tareas

Propósitos de las Tareas

Las Tareas:

- Son una parte valiosa de la educación
- Permiten la práctica, la extensión y la consolidación del trabajo realizado en la clase
- Proveen a los estudiantes capacitación para planear y organizar su tiempo
- Desarrollan un amplio rango de habilidades para identificar y usar recursos informativos
- Establecen hábitos de estudio, concentración y autodisciplina que sirven a los estudiantes durante toda su vida
- Fortalecen los vínculos entre la casa y la escuela
- Reafirman el papel como compañeros de la educación de los padres y de otros proveedores de cuidados
- Proveen un conocimiento pleno tanto a los padres como a otros proveedores de cuidados de lo que se enseñan en las aulas y del progreso de sus hijos
- Plantean retos y desafíos a los estudiantes sobredotados incrementando sus capacidades
- Refuerzan los conceptos presentados en la clase
- Cumplen con las expectativas de la comunidad
- Anulan las limitaciones de tiempo del currículum

Las tareas son más beneficiosas cuando:

- Sirven de reforzamiento, expanden el trabajo realizado en la clase y consolidan las habilidades y conocimiento básicos
- Son desafiantes y tienen un propósito, pero no son tan difíciles que produzcan efectos adversos en la motivación del estudiante
- Los estudiantes se hacen responsables de su tarea, apoyados por sus padres o por otros proveedores de cuidados
- Están bien organizadas y las expectativas del profesor están bien comunicadas
- Son asignadas regularmente y establecen una rutina de estudio en casa
- Los profesores fijan cantidades adecuadas de tarea que sean variadas y de un nivel adecuada a la edad, a la etapa de educación y a las aptitudes de los estudiantes
- Toman en consideración las responsabilidades domésticas de los estudiantes y las actividades extracurriculares como clubes, deportes y empleos de medio tiempo
- Son corregidas con precisión y de inmediato
- Se proporciona a los estudiantes retroalimentación y seguimiento regularmente
- Desarrollan e incrementan las habilidades centrales del aprendizaje de investigación y de estudio independiente

- Las tareas y las expectativas consideran las diferencias, las habilidades, los niveles de logro y las necesidades individuales de los estudiantes
- Son comprensibles y legibles



CLASES DE TAREAS

1. **Ejercicios de práctica** – proveen oportunidad a los estudiantes de aplicar nuevos conocimientos o repasar, revisar y reforzar habilidades recién adquiridas.
2. **Tareas de preparación** – proveen oportunidad a los estudiantes de obtener información contextual de una unidad de estudio para estar mejor preparados para las lecciones futuras.
3. **Tareas de extensión** – motivan a los estudiantes para buscar conocimientos individualmente y con imaginación.
4. **Tareas suplementarias** – algunas profesores pueden ofrecer tareas suplementarias para ayudar a mejorar la calificación de un estudiante. Esto depende de la decisión del profesor.

Cuando sea posible, las tareas deben considerar el papel que tiene la tecnología en los trabajos y tareas actuales; así como los beneficios de usar esta tecnología; por ejemplo, computadoras personales, correo electrónico e Internet para organizar y acceder a información. Sin embargo, la escuela debe tomar en cuenta cuestiones de igualdad al solicitar tareas que dependen del uso de la tecnología. Los estudiantes que no tienen acceso a tal tecnología en su casa no deben verse desfavorecidos.

Hay gran variedad de investigaciones y opiniones acerca de la cantidad de tareas que deben solicitarse cada noche. La mayoría de las investigaciones concluye que los estudiantes de la Middle School deben realizar entre 15 a 30 minutos de tarea cada noche por cada asignatura. Esto incluye práctica de un instrumento de la banda, lectura, memorización y completar las tareas solicitadas durante el día. Si su hijo invierte mucho más tiempo que lo estipulado cada noche; es responsabilidad del padre / tutor comunicarse con el profesor para discutir el problema. El personal de la MRMS cree que es importante que los estudiantes de cualquier edad tengan tiempo libre, pasatiempos físicos y de descanso fuera de la escuela; por eso nos empeñamos en coordinar las cantidades de tareas que asignamos con los miembros del equipo.

Política de Tareas Atrasadas:

Los estudiantes deben de entregar sus tareas a tiempo. Los estudiantes que entregan consistentemente las tareas atrasadas recibirán cualquiera de lo siguiente

Información Escolar

- Sin acreditación parcial
- Sin crédito
- Ausencia de reconocimiento por actividad no cumplida
- Comunicado dirigido a los padres
- Retención del estudiante después del horario escolar

Los estudiantes que no entreguen su tarea por haberse ausentado de la escuela tienen la oportunidad de completar las tareas faltantes. Los estudiantes recibirán un día del calendario por cada día de ausencia más un día extra para entregar sus tareas. Es la responsabilidad del estudiante entregar las tareas faltantes a causa de enfermedad o ausencia.

EXPECTATIVAS

Los padres y otros proveedores de cuidados pueden ayudar al:

- Interesarse activamente en las tareas
- Asegurarse que haya tiempo designado para las tareas
- Animar y apoyar a los estudiantes en completar las tareas
- Proporcionar un escritorio y un lugar dedicados a las tareas y al estudio
- Motivar a sus hijos a leer y tener interés en los sucesos de actualidad
- Ayudar a los profesores al firmar las tareas terminadas cuando así se pide y estar al tanto de la cantidad de tareas que se han solicitado
- Comunicar sus preocupaciones a los profesores acerca de la naturaleza de las tareas y el método que sus hijos tienen para hacerlas
- Avisar a la escuela sobre cualquier actividad doméstica o extracurricular que debe considerarse al momento de solicitar o corregir las tareas.

Los profesores pueden ayudar al:

- Asegurarse que los estudiantes y padres / proveedores de cuidados están conscientes de la política de tareas de la escuela
- Proporcionar tareas de calidad que estén relacionadas con el trabajo de la clase
- Solicitar una cantidad adecuada de tarea que se ajuste a las habilidades de cada estudiante
- Asegurarse que los estudiantes están conscientes de lo que se esperan de ellos y de la forma en que la tarea será evaluada
- Proporcionar el tiempo suficiente para completar las tareas, tomando en cuenta las posibles obligaciones domésticas, las actividades extracurriculares y las tareas solicitadas por otros profesores
- Calificar las tareas de inmediato, registrarlas adecuadamente y proporcionar retroalimentación a los estudiantes y padres o proveedores de cuidados

- Avisar a los padres / proveedores de cuidados de cualquier problema involucrado con las tareas de sus hijos y sugerir estrategias para ayudar a sus hijos con las tareas

El estudiante puede ayudar al:

- Ser consciente de la política de tareas de la escuela
- Completar las tareas dentro del tiempo estipulado
- Avisar al los padres / proveedores de cuidados de las expectativas de las tareas

- Buscar ayuda de los profesores y padres/proveedores de cuidados
- Asegurarse que el trabajo es de alta calidad
- Organizar su tiempo para asegurar el tiempo suficiente para realizar tareas de calidad antes de las fechas límite

**Los estudiantes con IEP seguirán las mismas pautas con las modificaciones apropiadas.

Como en el caso de todas las tareas de la escuela, pero específicamente las tareas en casa, la Interacción entre el profesor, el estudiante y el padre es esencial para completar exitosamente los deberes. Sin embargo, la Responsabilidad final de cumplir las tareas recae sobre el estudiante.

Recuperación de Tareas

Si vas a faltar tres días de clases o más, tu padre puede llamar y pedir tu trabajo. Los profesores tienen un día para preparar tu tarea que será recogida en la oficina.

Cuando regreses después de una ausencia, y si todavía no has hecho tu trabajo, normalmente tendrás dos días para recuperar cada día de ausencia.

Una excepción es una tarea que ha sido solicitada con bastante anterioridad (como un reporte que sabías se había solicitado hace cuatro semanas). Si la fecha límite pasó durante tu ausencia, tendrás que entregar la tarea el día de tu regreso.

Por favor, consulta con tu profesor acerca del trabajo que perdiste. Tendrás que completarlo y es tu responsabilidad asegurarte en entregar todo el trabajo que perdiste. Tendrás que recuperar los exámenes importantes y las pruebas tan pronto como sea posible cuando regresas a la escuela.

No se te olviden estas tareas. Afectan tu calificación y no tardes en completarlas. Atiéndelas de inmediato. Te ayudará a tu aprendizaje y a la forma en que te sientes en clase. El retraso no es divertido.

Exámenes/Evaluaciones/Encuestas

Los estudiantes en nuestra escuela deben de rendir una variedad de exámenes en grupo, evaluaciones y encuestas. Tú y tus padres serán notificados cuando éstos ocurren. Comuniquen sus dudas o comentarios al respecto a la oficina de la escuela o a la administración.

Información Escolar

Libros

Los estudiantes pueden obtener en préstamo los libros:

1. La Ley de Oregon (ORS 334.260) permite que la escuela retenga certificados, calificaciones y archivos en el caso de no pagar los recargos, las multas o los daños ocasionados.
2. Todos los libros en préstamo están numerados.
3. Tu nombre será escrito en el libro.
4. Informa a tu profesor o al bibliotecario si el libro no está en buenas condiciones.
5. Si dañas un libro, dile a tu profesor o al bibliotecario.
6. Cuando devuelvas tu libro al fin del año, o si te mudas , cualquier daño ocasionado al libro tendrá que ser pagado por ti. Sin embargo, el uso normal no es considerado como daño. La cantidad a pagar estará basada en el daño ocasionado al libro.
7. Las multas pendientes y los libros perdidos pueden ser causa de ilegitimidad de un estudiante en horas extendidas de los bailes, el otorgamiento de premios, y la participación en las excursiones de fin de año.

Plan de Apoyo a los Índices Estatales

Los estudiantes que no cumplen con los índices y estándares estatales son susceptibles de recibir servicios adicionales o alternativos. Éstos incluyen: sala de estudio, tutoría, programa después del horario escolar y apoyo especializado.

Una parte del programa académico de todos los estudiantes* incluye: monitoreo del progreso del estudiante, ayuda a los estudiantes para desarrollar rasgos de un educando exitoso y aleccionar a los estudiantes acerca de su progreso de CIM/índices. Los padres recibirán comunicados acerca del progreso del estudiante a través de informes de progreso de medio trimestre, boletas, consultas con los padres en los meses de octubre y abril y bajo petición expresa.

Las modificaciones pueden proporcionarse en el currículo educativo regular con el objetivo de apoyar a los estudiantes de acuerdo a lo determinado por los profesores de aula. Estas modificaciones pueden incluir (aunque no están limitadas a tiempo extendido): exámenes, contratos de aula, reportes diarios o semanales a casa, uso de hojas de tareas diarias, calculadoras, cambio de asiento y ayuda extra por parte del personal.

*Por favor sean conscientes que estas modificaciones no se aplican a clases avanzadas como Álgebra, de acuerdo a la decisión del profesor.

Plan de Administración de Estudiantes 2009-10

Filosofía

En Molalla River Middle School proporcionaremos un ambiente seguro, afectuoso y sano para promover el aprendizaje y para proteger y desarrollar el crecimiento físico, social, intelectual y emocional de cada estudiante. Nuestra Filosofía está basada en un conjunto de ideales que incluyen: respeto mutuo, responsabilidad personal, cooperación, una convicción de dignidad individual y una alta consideración de la honestidad. Los estudiantes son responsables de sus propias decisiones y de respetar los derechos educativos de los demás. Se espera que cada estudiante tome estas decisiones bajo el entendimiento de las siguientes preguntas:

- ¿Es seguro?
- ¿Es bondadoso?
- ¿Es respetuoso de las personas o de propiedad?
- ¿Es responsable?

En conjunto con los padres, la comunidad y los miembros de la escuela este plan de administración de estudiantes está diseñado a enseñar y guiar a los estudiantes para ser ciudadanos propositivos y autodirigidos.

La Conducta de los Estudiantes

Tú tienes derechos y responsabilidades.

Tus derechos incluyen la oportunidad de ser bien preparado, expresarte justamente y asistir a una escuela que es segura y agradable. **Nadie tiene el derecho de perturbar la escuela o convertirla en un lugar inseguro o indeseable.**

También tienes el derecho del proceso debido. El proceso debido incluye:

1. Ser informado de lo que hiciste mal.
2. Poder ofrecer tu propia explicación o comentario.
3. Ser informado de cuáles serán las consecuencias.

Tus responsabilidades incluyen:

1. Comprender y respetar los derechos, la dignidad y la seguridad de todos.
2. Comprender y seguir todas las leyes y reglas.
3. No tomar o dañar la propiedad de la escuela o de otros.

Nuestra escuela usa un sistema de disciplina que relaciona las consecuencias con la severidad de una infracción y el número de veces que una regla es violada.

En otros términos, la disciplina está basada en lo que tú haces y con la frecuencia que lo haces.

Reglas del aula: Cada Casa y profesor tiene reglas específicas. Te serán proporcionadas y explicadas.

Reglas de la escuela: Reglas que se aplican para toda la escuela.

Expectativas de la Escuela

Para ayudar a los estudiantes a ser ciudadanos autodirigidos y honrados, nuestras expectativas son:

- Acatamos las instrucciones la primera vez.
- Mantenemos un ambiente sano y seguro.
- Mantenemos las manos, los pies y los objetos en reposo.
- Siempre acatamos las instrucciones de los adultos.
- Tratamos a todos con respeto.
- Caminamos pausada y seguramente.
- Usamos lenguaje aceptable y bien educado.
- Llegamos a la clase preparados y a tiempo.
- Portamos la ropa que es sana y segura y que no causa perturbaciones y distracciones de la enseñanza o el aprendizaje.

Premios:

En Molalla River Middle School, reconocemos y premiamos el comportamiento adecuado y respetuoso de los estudiantes. Se obsequian Boletos de Orgullo Wolverine a los estudiantes que demuestran el comportamiento adecuado y respetuoso en la escuela. Un estudiante que obtiene un Boleto de Orgullo Wolverine es susceptible a ganar un premio.



Plan de Administración de Estudiantes 2009-2010

Expectativas de Conducta de los Estudiantes

Molalla River Middle School espera que la conducta de los estudiantes contribuya a un ambiente de aprendizaje productivo. Tienes que cumplir con las reglas escritas del Distrito y de la Middle School y tomar la asignatura recomendada, someterte a la autoridad legal de los profesores y oficiales de la escuela y comportarte con disciplina durante el día escolar y en las actividades patrocinadas por la escuela.

A los estudiantes se les puede aplicar la disciplina de la escuela en el camino a la misma o en su salida de la escuela si su conducta tiene un impacto negativo en la operación apropiada de la escuela.

La conducta fuera de la escuela y después de las horas de la escuela que viole el Código de Conducta de Estudiantes de Distrito también puede dar pie a la aplicación de la disciplina si se perturba o impacta la seguridad y la operación eficiente de la escuela o se perturban los derechos de otros.

Las violaciones de la disciplina de la escuela están enumeradas en dos grupos según la gravedad de la infracción. Obviamente, no todas las infracciones pueden incluirse en este reglamento. La modificación de las infracciones puede ser necesaria de acuerdo a la decisión del administrador.

Infracciones de la Clase 'A' –

Infracciones de la Política del Distrito:

1. Agresión sin provocación de por medio, peleas, intimidación y amenazas o cualquier forma de acoso. El acoso se define como cualquier conducta inoportuna e inadecuada, incluyendo represalias que causan que el estudiante se siente amenazado, intimidado o afligido en el ambiente de la escuela.
2. El uso de groserías hacia un miembro del personal.
3. Evidencia de abuso de cualquier químico o posesión de una droga o de su parafernalia en la escuela o en cualquier actividad de la escuela.
4. La venta o posesión de cualquier químico no autorizado o cualquier sustancia similar o parecida a una droga puede resultar en una recomendación de expulsión.
5. Prender fuego, prender una alarma sin justificación, amenazas de bomba, uso de gas para la defensa personal, olores nocivos, posesión de explosivos, armas u otros instrumentos potencialmente peligrosos.
6. Posesión o uso amenazador de una arma peligrosa.
7. El uso de un artículo común como si fuese un arma.
8. El uso o la posesión de cualquier forma de tabaco durante el día escolar, en las actividades escolares o en el autobús.

9. El robo de propiedad escolar o personal.
10. El vandalismo de la propiedad escolar o personal.

Penas: La ejecución de cualquier infracción de Clase A puede incluir una o más de las siguientes penas: detención, suspensión y/o suspensión con la recomendación de expulsión. Además, una violación durante una actividad escolar puede resultar en la pérdida de los derechos de participación en una actividad escolar. Las autoridades legales pueden ser contactadas.

Infracciones de la Clase de 'B'–

Infracciones de la Molalla River Middle School:

1. Salir de la escuela sin permiso.
2. Insubordinación – un desafío o falta de respeto hacia un miembro del personal o incumplimiento con una orden después de ser avisado de las consecuencias.
3. Incumplimiento de las reglas del autobús.
4. Uso de groserías.
5. Holgazanear en los estacionamientos.
6. La demostración pública de afecto – incluyendo, pero no limitado a tomarse las manos, los abrazos y los besos.
7. Falsificación.
8. Radios, teléfonos celulares, cámaras, iPods, reproductores de discos compactos u objetos similares en el campus o el autobús.
9. Copiar tareas o exámenes.
10. Faltas sin justificación, ausentismo o deserciones.
11. Retardos.
12. Uso de la ropa inadecuada.
13. Robo de la propiedad escolar o personal.
14. Vandalismo de la propiedad escolar o personal.
15. Negarse a reportarse a una detención, remisiones repetidas, ausentismo excesivo o deserciones de clase.

Penas: La ejecución de cualquier infracción de Clase 'B' puede incluir la confiscación de los artículos de contrabando, la detención, la consulta o la suspensión. Las infracciones repetidas de Clase B resultarán en acción disciplinara más severa.

El Programa Disciplinario de Tres Pasos:

En el caso de las infracciones en el aula de las políticas de la escuela de la Clase 'B'; Molalla River Middle School utiliza un Programa Disciplinario de Tres Pasos que es manejado por el profesor. En la primera infracción, el profesor consultará con el estudiante y describirá la conducta adecuada y además describirá una conducta alternativa que puede ser más adecuada. Al mismo tiempo, el profesor informa al estudiante que la siguiente violación resultará en un citatorio y en el contacto con sus padres.

Plan de Administración de Estudiantes 2009-10

En el caso de una segunda violación de la misma infracción, el profesor informará al estudiante que se procederá con el Paso II del Programa Disciplinario. En este paso el profesor contactará con los padres y describirá tanto la conducta inadecuada como una descripción breve de lo ocurrido en el Paso I. Luego, los padres serán informados que cualquier otra violación de la misma regla resultará en una remisión; en lo cual consiste el Paso III. Este contacto con los padres será documentado y fechado.

Esta política será observada durante todo el trimestre. Al principio de cada trimestre, los estudiantes se hacen acreedores a un estatus "limpio", es decir pueden empezar el nuevo trimestre sin sanciones o penas que considerar y el proceso de tres pasos empieza otra vez.

Cuando estos procedimientos fracasan o en caso de infracciones serias, los oficiales de la escuela pueden considerar pertinente tomar acciones adecuadas que incluyan remover a los estudiantes perturbadores del ambiente educativo o proceder a la suspensión o a la expulsión. Para mantener un ambiente escolar propicio para el aprendizaje, los administradores están permitidos de utilizar sanciones disciplinarias con flexibilidad y discreción.

Política Disciplinaria: El personal de Molalla River Middle School cree que las perturbaciones crónicas y las violaciones repetidas del código disciplinario afectan seriamente el ambiente educativo. Por lo tanto, los siguientes procedimientos han sido implementados para limitar el número de remisiones:

- En el momento que un estudiante recibe su tercera remisión, también recibirá una Suspensión en la Escuela extendida.
- En el momento que un estudiante recibe su sexta remisión, será suspendido de uno a tres días. Una consulta con los padres y con el estudiante tiene que realizarse antes que el estudiante vuelva a la escuela.
- En el momento que un estudiante recibe su novena remisión, será suspendido hasta por cinco días. Una consulta con los padres y el estudiante es indispensable para discutir planes alternativos que eviten la expulsión.
- En el momento que el estudiante recibe la duodécima remisión, será suspendido por un mínimo de diez días pendiente de una audiencia de expulsión o de ubicación alternativa.

La medida empleada para obtener los objetivos aquí mencionados puede incluir lo siguiente:

1. Una consulta con profesores, un consejero, los padres o un administrador.
2. El uso de servicios especiales adecuados y agencias comunitarias.
3. Conciliación estudiantil.

4. Contratos de conducta, lo cual es el proceso de negociar un documento escrito que especifique muy claramente las condiciones pertinentes y las metas a seguir. Este proceso por lo general es muy formal y se usa para clarificar las expectativas de comportamiento y las consecuencias de no cumplir con las expectativas.
5. Suspensión dentro de la Escuela (ISS) o Detención durante el Almuerzo. Este programa ofrece un plan alternativo a la suspensión para los estudiantes que cometen violaciones menores a la política escolar. Los padres serán contactados cuando la ISS sea asignada. La inasistencia, el retraso o el incumplimiento con las reglas establecidas pueden resultar en una duplicación del tiempo de la detención inicial o la suspensión de la escuela.
6. La suspensión es una denegación del privilegio de asistir (OAR 581-21-065). La suspensión puede ser justificada solo en circunstancias serias. Aunque las acciones pueden ser iniciadas por un profesor, el director u otros oficiales administrativos son las únicas personas que pueden suspender a un estudiante. La consideración del efecto de la suspensión debe ser notificada a todos los involucrados (otras personas dentro de la clase, los padres y los profesores) y no solamente al alumno suspendido.

La suspensión puede ser impuesta cuando otras medidas de corrección han fallado, o cuando el mantener al estudiante dentro de la escuela sería perjudicial al bienestar general de la escuela y de los estudiantes.

Procedimiento de suspensión:

- a) Antes de que una suspensión sea impuesta el estudiante será informado de la conducta inapropiada que se le imputa, y se le permitirá presentar evidencia que apoye su posición.
 - b) Los padres serán informados por teléfono y/o aviso escrito de la suspensión y las razones que llevaron a tal acción.
 - c) Después de la notificación, los padres tienen la oportunidad de consultar con el administrador y discutir la suspensión.
 - d) Si el asunto se queda sin resolución, el padre o el estudiante puede apelar la decisión acudiendo con el director del edificio o con una persona designada, quien llevará a cabo una audiencia y proporcionará una decisión.
7. Una suspensión con expulsión pendiente es utilizada cuando un estudiante ha cometido una infracción que amenaza el bienestar de la comunidad escolar. Una excepción puede ser cuando la administración de la Middle School y el superintendente opinan que el estudiante merece una última oportunidad. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del período de prueba puede resultar en la expulsión.

Plan de Administración de Estudiantes 2009-10

8. La expulsión es empleada solamente como la última medida que puede tomar la escuela. La expulsión niega al estudiante el privilegio de asistir a la escuela, a las actividades escolares y al derecho de estar en el local de la escuela durante la expulsión (OAR 581-21-070).

Los directores pueden recomendar la expulsión de un estudiante al superintendente. El superintendente, o una persona designada, servirá como el oficial de la audiencia en todos los procedimientos del proceso debido.

Política de Acoso – Los estudiantes no deben avergonzar o intimidar a otros con acciones físicas, palabras dichas o material escrito. No deben acosar a otros de ninguna manera sexual tal como: bajar el pantalón de otro estudiante (pantsing), hacer comentarios groseros acerca del cuerpo de otro estudiante o cualquier otra conducta sexualmente intimidante. El acoso es considerado una acción seria con consecuencias serias.

Información Adicional para Estudiantes y Padres

CONTACTO CON LOS PADRES:

Los padres serán contactados en la casa, el trabajo, por correo electrónico o por correo en caso de citatorios.

Los citatorios son firmados y devueltos al profesor.

Los padres serán contactados por teléfono (en la casa o el trabajo) y por escrito si su estudiante recibe una remisión. Se llevará un registro de estos comunicados. Los padres de los estudiantes que son víctimas de alguna conducta inapropiada (por ejemplo: acoso, robo, asalto, etc.) serán contactados adecuadamente.

Se pondrá a disposición de los estudiantes que hayan sido remitidos a las oficinas Paquetes de aprendizaje de disciplina. Los paquetes de aprendizaje de disciplina están diseñados para proporcionar experiencias educativas constructivas y positivas a los estudiantes que han violado un estándar de comportamiento escolar.

Después del 4ª remisión durante un trimestre, se llevará a cabo una consulta entre el padre y el personal apropiado de la escuela.

CONTACTO CON LA POLICÍA:

(POLÍTICA DE MOLALLA RIVER SCHOOL DISTRICT KN/ORS 329.415 y ORS 419B.015):

Es la intención de la Junta mantener una relación cooperativa con las agencias que ejecutan la ley. Se

alienta la presencia y la participación de los oficiales que detentan la autoridad legal en los programas escolares para promover una actitud positiva de los estudiantes hacia la policía.

En cualquier caso en que se sospeche que un estudiante está involucrado en un delito, el administrador de la escuela tratará de informar a sus padres antes de proceder a cualquier acción policiaca en la escuela. Las excepciones de esto pueden ocurrir cuando tal notificación es contraria a los procedimientos legales establecidos o cuando la acción policiaca es requerida inmediatamente para asegurar el bienestar de los estudiantes.

En el caso de que un oficial con autoridad desee consultar o interrogar a un estudiante en la escuela, el director o su designado estará presente en la reunión y los padres del estudiante serán informados, preferentemente con anticipación. (POLÍTICA DE MOLALLA RIVER SCHOOL DISTRICT JFG/ORS 332.075 y ORS 332.107/OAR 581-21-050 to 075: En los casos que se sospeche del abuso de un niño, la Children's Services Division (La División de Servicios para Niños), y los oficiales de la ejecutar la ley pueden excluir al personal de la escuela de los procedimientos de investigación y pueden prohibir que el personal de la escuela se comunique con los padres).

Un estudiante puede ser sacado de la escuela por un oficial con autoridad legal u por otro representante autorizado de la Children's Services Division.

Las agencias fuera de la escuela pueden enviar citatorios u órdenes judiciales a los estudiantes en la presencia de un administrador.

Las Reglas de la Detención después de la Escuela y la Suspensión en la Escuela

Asiste al Aula de Detención a tiempo y con una actitud cooperativa. No hables sin levantar antes la mano y pedir permiso para hablar. No abandones tu asiento sin antes levantar la mano y tener permiso para moverte.

Se espera que los estudiantes deben trabajar en sus tareas de clase o deben leer durante la detención / suspensión en la escuela.

Deserción durante una detención o conducta inapropiada durante una detención / suspensión en la escuela resultará en un día de suspensión.

Definiciones de Términos

Resolución de conflictos por medio de la Agresión: El uso de fuerza física (lanzar objetos, empujar, amenazas verbales o físicas) para resolver conflictos.

Infracciones con Bicicletas o Patinetas: Los estudiantes deben de usar las bicicletas y patinetas con cuidado en el campus. Deben de caminar con las bicicletas y patinetas dentro y afuera del campus, y deben utilizar cascos. Deben guardar sus bicicletas bajo llave en las rejas que para ello provee la escuela. Los estudiantes deben de guardar sus patinetas dentro de sus casilleros.

Conducta Perturbante: Son inadmisibles las acciones que perturban las actividades normales de las aulas, o interrumpen la operación normal de la escuela o afectan los derechos y propiedad de otros estudiantes o del personal. Ejemplos de conducta perturbante incluyen (aunque no se limiten a lo siguiente): a) destrucción de propiedad; b) acoso; c) tirar basura; d) gritos o chillidos fuertes; e) groserías al personal o estudiantes; f) escupir; g) estar fuera del asiento sin permiso; h) amenazas; etc.

Artefactos Perturbantes: Todos los artefactos como los que hacen ruido, bombas de humo, pistolas de agua, globos con agua, etc. no tienen lugar en la escuela y son considerados artefactos perturbantes.

Drogas y Alcohol (o similares): Ver la Política del Distrito sobre el abuso de sustancias.

Peleas: Cualquier estudiante que es responsable de participar o provocar una pelea en la escuela, en el autobús o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela será considerado en violación de la regla de la escuela y la política del distrito relacionada a peleas.

Fuegos Artificiales (Materiales Explosivos): La posesión, la venta, la distribución o el uso de cualquier forma de materiales explosivos es una violación de la ley y de las reglas de la escuela. El riesgo extremo relacionado con la seguridad de los alumnos, el personal, y la propiedad requiere la ejecución estricta de la ley.

La falsificación: El uso ilegal de las firmas de los profesores, administradores o de los padres es considerado falsificación. Los estudiantes que escriben sus propios justificantes o los de otros estudiantes o que usa los justificantes falsificados están en infracción.

Artefactos Incendiarios: Están prohibidos en la escuela los artefactos incendiarios como bombas de humo, bombas pestilentes, etc.

Salir de la Escuela, Áreas Limitadas: MRMS es un campus cerrado. Los estudiantes no pueden salir del campus o estar en una área limitada sin permiso escrito de la oficina de la escuela.

Lenguaje Obsceno / gestos y Materiales Pornográficos: El uso de lenguaje y/o gestos irreverentes u obscenos es causa suficiente de una acción disciplinara. La posesión de materiales pornográficos no será tolerada.

Rebeldía abierta: Resistirse o rehusarse a reconocer u obedecer a la autoridad. Resistencia abierta a la autoridad.

Retardos: Llegar tarde a la escuela o a la clase.

Robo: Cualquier estudiante, bajo la supervisión de la escuela, que comete o intenta cometer un acto de robo contra la escuela, otro estudiante, o contra cualquier otra parte, estará en violación de las reglas de la escuela.

Tabaco (o similares) (El uso, la posesión, la venta, o la distribución): La venta, distribución, posesión o uso de tabaco de cualquier forma en terreno de la escuela o mientras asiste a cualquier actividad patrocinada de la escuela o al transportarse en cualquier autobús escolar es una violación de las reglas de la escuela.

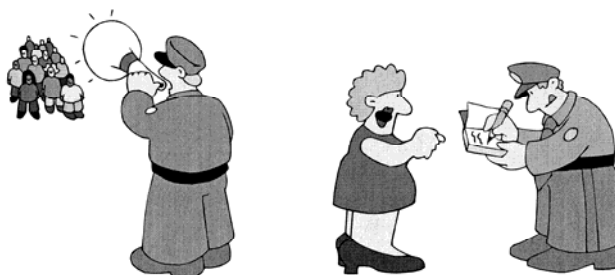
Parafernalia de Tabaco (o similares): La posesión o uso de cualquier parafernalia expresamente usada para fumar, como una pipa, papeles de cigarrillo, encendedores, cerillos, etc.

Ausentismo, Faltas No Justificadas, Deserción: Los estudiantes desertores de la clase o de la escuela, que faltan a la clase sin autorización de los padres, de los tutores o de la escuela son considerados en violación de ORS y las reglas de la escuela.

Vandalismo: Cualquier acto intencionado de vandalismo o destrucción de la propiedad de la escuela es una violación de las reglas de la escuela.

Armas (o réplicas o similares): La posesión de cualquier arma u objeto considerado perjudicial para el proceso educativo en el entorno de la escuela, o que puede ser usado para perturbar o poner a la gente en peligro en ese entorno está prohibido. Ningún estudiante puede poseer, llevar, exponer, demostrar o sacar cualquier arma de fuego, munición, puñal, espada, cuchillo u otro instrumento para cortar o acuchillar, y ningún instrumento capaz de causar daño en el cuerpo puede ser mostrado de tal manera que intimide a otra persona o causar temor acerca de la seguridad de otra persona. Cualquiera de estos objetos hallados en la escuela será confiscado.

Desobediencia Intencional: Desobedecer, olvidar o incumplir las reglas o instrucciones de cualquier miembro del personal.



Información General

La Llegada y Salida de Estudiantes

Los estudiantes son responsables de las siguientes reglas desde el momento de salir para la escuela hasta el momento en que regresan a la casa. Los estudiantes pueden llegar al local de la escuela 10 minutos antes del comienzo de clases y deben salir de la escuela dentro de los 10 minutos posteriores a la terminación de clases. Las excepciones a estos horarios incluirán la participación en actividades patrocinadas por la escuela, o con permiso previo y específicamente acordado entre el personal y los padres del estudiante. Durante las horas escolares, los estudiantes permanecerán en los terrenos de la escuela. La escuela es un campus cerrado.

Asistencia

El Estado de Oregon y nuestro Distrito Escolar reconocen solamente las siguientes justificaciones de ausencia de la escuela:

1. Enfermedades
2. Citas médicas
3. Emergencias familiares

Si tienes una ausencia a la escuela, haz lo siguiente:

1. Pide que tus padres se comuniquen con la escuela en la mañana en que te ausentes. El número de teléfono es el 829-2136.
2. Trae un justificante de tu padre o tutor a la oficina cuando regreses a la escuela.

Serán enviadas cartas informativas sobre mala asistencia cuando el alumno alcanza 10% de inasistencias. Los estudiantes con problemas de inasistencia crónica recibirán Cartas de Notificación que pueden resultar en multas.

Ausencias Previamente Avisadas

La intención de las Ausencias Previamente Avisadas es que permite que los profesores suficiente tiempo para preparar materiales que los estudiantes pueden usaren su ausencia. Si sabes que vas a estar ausente tres días o más, necesitarás:

1. Trae un justificante una semana anterior a tu ausencia.
2. Conseguir una forma de ausencia previamente avisada en la oficina.
3. Recabar en la forma las firmas de todos tus profesores.
4. Entregar la forma en la oficina.

Las ausencias avisadas por adelantado no son necesariamente consideradas ausencias justificadas.

Retardos

Cuando un estudiante llega tarde a la escuela, los padres deben proveer una nota de explicación por el retardo.

Retardos excesivos a la escuela o a la clase pueden resultar en una acción disciplinaria.

La salud y la Seguridad

Si te enfermas o te lastimas en la escuela, llamaremos a tu casa. Por favor, asegura que sepamos cómo comunicarnos con tus padres o tutor. La escuela no permitirá que ningún estudiante se retire de la escuela con nadie que no tenga su nombre en la tarjeta de registro estudiantil. Puede requerirse la identificación de cualquier persona que recoge a algún estudiante durante el día.

Seguros

El Distrito no te proporciona seguro médico o dental. Mandaremos solicitudes a tu casa para que puedas comprar un seguro si así lo necesitas. No cubrirá todo el costo, pero será agregado al seguro regular que ya tiene tu familia.

Medicamentos en la Escuela

Todos los medicamentos tienen que ser registrados en la oficina al entrar al edificio. Los medicamentos recetados y no recetados deben estar en su recipiente original. Los padres no pueden mandar medicamentos a la escuela con los estudiantes; por favor mándelos con un adulto a la oficina. El padre o tutor tiene que completar las formas de autorización que acompañan cada medicamento antes de que pueda ser administrado. Por favor, informen al personal de la oficina si su hijo tiene necesidades médicas especiales.

Todas las medicinas que sobren y permanezcan en la escuela serán destruidas 5 días después del fin del año escolar.

La Oficina de la Escuela

La oficina de la escuela es un sitio de trabajo y excepto por emergencias, las interrupciones necesitan ser mínimas. Los estudiantes pueden entrar a la oficina antes y después de la escuela; durante las horas de la escuela tienen que enseñar un pase para la oficina.

El Uso del Teléfono

Es importante que los teléfonos de la escuela estén libres para el trabajo de la escuela y las emergencias verdaderas.

El personal de la oficina tiene un papel muy importante en la efectividad de nuestras escuelas y tiene muchos deberes. Por favor, limiten los mensajes a su hijo durante el día escolar a las emergencias reales. El estudiante recibirá el mensaje, pero no será sacado del aula excepto en el caso de una emergencia familiar verdadera.

El uso de los teléfonos para los estudiantes solamente está limitado a enfermedades, heridas o el trabajo de la escuela.

Información General

CONTACTO CON SU ESTUDIANTE:

Para garantizar la llegada de su mensaje, tienen que hacer su llamada antes del mediodía.

Visitas a la Escuela

Todas las visitas a la escuela tienen que pasar por la oficina central. Ninguna visita a un estudiante es permitida sin el permiso del Director.

Las visitas recibirán una identificación al registrarse. Esta tiene que portarse. Será usada para su identificación.

Vestido Estudiantil y Normas de Aseo

La Junta de Educación reconoce que el vestido escolar afecta notablemente el comportamiento de los alumnos y que el vestido apropiado y el aseo contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo y promueven la dignidad individual. Se espera de los estudiantes que presten atención al aseo personal y que se vistan con ropa apropiada para las actividades de la escuela en las cuales participan de manera que no comprometan su salud, su seguridad o su bienestar, o el bienestar de otros. Esto tiene por objetivo no fomentar la competencia entre compañeros de clase ni causar malestar o interrupciones en el proceso educativo. Estarán en vigor en la escuela y en cualquier actividad auspiciada por la escuela las normas de vestido y de aseo establecidas por el Distrito. La escuela comunicará a los padres y estudiantes el vestido apropiado para los bailes escolares, para las actividades de graduación y para otros eventos especiales.

Se le ha encomendado al superintendente elaborar reglamentos administrativos para la implementación de las normas.

El reglamento de Vestido y Aseo especifica las normas que promueven un ambiente de aprendizaje positivo y seguro para los estudiantes. Se proporcionará un aviso anual de este reglamento dentro de los manuales para los alumnos, los padres y el personal. Adicionalmente, cada consejo local (site) escolar revisará periódicamente estas normas. Los códigos de atavío y aseo a nivel del distrito estarán en vigor en el plantel de la escuela y en cualquier actividad auspiciada por la escuela. La escuela comunicará a los padres y a los estudiantes el atavío apropiado para eventos especiales. La administración puede hacer excepciones al código de vestido para días especiales y eventos o actividades especiales.

Normas

1. Para asegurar un vestir apropiado del cuerpo dentro de la escuela y actividades escolares, los siguientes artículos de vestimenta no serán permitidos:
 - Ropa transparente
 - Vestidos o blusas sin espalda, incluyendo camisetitas atadas al cuello o de cualquier otro tipo que revele escotadura

- Traje que deja descubierto el abdomen (la blusa y la cintura de la falda o del pantalón deben tocarse cuando el alumno está de pie).
 - Camisas o camisetitas sin mangas que revelan el pecho.
 - Pantalones cortos, faldas, pantalones y camisas que no cubren la ropa interior.
 - Pantalones cortos, faldas o vestidos que alcanzan menos del largo de un dedo cuando los brazos están extendidos por los costados, o que revelan la ropa interior cuando el alumno está de pie o sentado. Estas vestimentas deben cubrir todo el cuerpo todo el tiempo.
 - Ropa muy entallada, muy pegada o revelante.
2. Se llevará el calzado puesto todo el tiempo. Es inapropiado el calzado que compromete la seguridad durante el juego y durante las actividades instruccionales.
 3. La ropa, los accesorios y la joyería no puede portar letras, dibujos, símbolos ni ninguna otra insignia que sea asquerosa, vulgar, profana, obscena, difamatoria, calumniosa o sexualmente sugestiva. Están prohibidos la ropa, los accesorios o la joyería que degradan cualquier valor cultural, religioso o étnico, que promuevan el prejuicio o la discriminación o que promuevan el sexo, el uso de tabaco, drogas o alcohol o actos ilegales.
 4. Sombreros, gorras, u otras prendas que cubren la cabeza no se pueden utilizar en las escuelas de Primaria y Middle. Para el plantel de High School, el portar sombreros dentro de los edificios se deja al criterio de la administración y personal docente.
 5. No se usarán en interiores anteojos oscuros, a menos que sea por razones médicas válidas para la salud y autorizadas por el director o administración y comprobadas mediante el reporte de un médico.
 6. Están prohibidos la ropa o los accesorios vinculados con pandillas, incluyendo (aunque no únicamente) pañuelos de cabeza u otros símbolos o insignias. Los oficiales de la escuela podrán utilizar informes provenientes de fuentes de la comunidad y del contingente de contra-pandillas para determinar cuáles artículos y accesorios se vinculan con pandillas.
 7. Los tatuajes vinculados con pandillas, en cualquier parte del cuerpo o que violan cualquier disposición de este código de vestido, deben estar cubiertos.
 8. Están prohibidos los artículos de ropa o accesorios con puntas, alfileres o cadenas (incluyendo cadenas de cartera). No están permitidos la ropa o los accesorios de ropa que pueden servir para encubrir armas.
 9. Están prohibidas la ropa de dormir o las pantuflas.
 10. La ropa no debe llevar rasgaduras ni aberturas excesivas.
 11. No se deben usar pantalones muy bombachos o muy entallados. La ropa interior no debe ser visible.
 12. Está prohibida cualquier prenda de vestir o accesorio que comprometa la seguridad del estudiante o de terceros.

Información General

13. La determinación final en cuanto a lo que constituye un vestir apropiado será hecha por la administración de la escuela.

Los Concilios Escolares de Site revisarán regularmente lo que esté de moda para determinar si ciertas prendas de vestir son inapropiadas para la escuela de acuerdo con el Código de Vestido y Aseo. Los padres y estudiantes serán notificados después de tal determinación.

Los estudiantes, con el apoyo de sus padres, tienen la responsabilidad de colaborar totalmente con las normas de vestido y aseo establecidas por el Distrito. A los estudiantes que violen el Código de Vestido y Aseo o perturben el proceso educacional debido a su apariencia se les pedirá cambiar de ropa. Se les puede ofrecer ropa alternativa de la escuela, pueden cambiarse por otra ropa que lleven consigo o puede ser que se les pida volver a casa para cambiarse. Los padres serán notificados para que revisen el Código de Vestido y Aseo del Distrito. Los estudiantes que rehúsen cumplir con esta acción serán expulsados de acuerdo con el Código de Conducta.

Las dudas acerca de las normas de Vestido deben ser dirigidas a la administración de la escuela.



Artículos No Permitidos durante las Horas de Escuela

Los teléfonos celulares, cámaras, estéreos de walkman / discman, discos compactos y casetes, iPods, tarjetas deportivas, tarjetas de juegos, beepers, mascotas, juegos electrónicos, juguetes, radios, marcadores tipo Sharpie, líquido corrector, perfume / colonia, laca, maquillaje y otros objetos semejantes no educativos no pueden llevarse a la escuela por razones de seguridad, por el riesgo de pérdida, daño o la perturbación del ambiente educativo.

Cualquier bebida energética con etiqueta que indique **Not For Use by Children** o **Not Recommended for Children** (No es para el consumo de niños o No está recomendado para niños) no están permitidas en la escuela.

Artículos no educativos introducidos a la escuela pueden ser confiscados. La escuela no será responsable de cualquier artículo perdido / robado.

Los padres pueden ser requeridos a la escuela para recoger los artículos confiscados.

La Educación Física

Los uniformes de educación física son requeridos. Los uniformes pueden ser comprados en la escuela. Si decides comprar un uniforme fuera de la escuela, se requiere que portes camiseta gris y shorts negros o pantalones deportivos negros. Los zapatos deportivos (tenis) también se requieren. No son aceptables botas, sandalias o zapatos de suela dura. La participación en actividades deportivas no será permitida sin el uniforme adecuado.

Política de calificación de educación física: Las calificaciones de educación física estarán basadas en el vestido adecuado, la participación, las pruebas físicas, la evaluación de habilidades y las pruebas cognitivas.

Sociedades Secretas

La ley del Estado de Oregon prohíbe la existencia de cualquier sociedad secreta en las escuelas públicas (ORS 339.885). Una sociedad secreta es una organización compuesta por los estudiantes que tiene un elemento o propósito que está oculto del público y compartido solamente de forma confidencial entre los miembros de la organización. Lo siguiente es la política adoptada por la Junta que trata dicho asunto:

Ninguna sociedad secreta de cualquier clase, incluyendo una fraternidad o sororidad, será permitida.

La opinión de la Junta es que la presencia de pandillas y las actividades de las pandillas pueden causar perturbaciones significativas en la escuela y las actividades de la escuela. Una "pandilla", de la manera en que está definida en esta política, es cualquier grupo de dos o más personas cuyo propósito incluye la ejecución de uno o más actos ilegales. A través de esta política, la Junta declara la prohibición de la existencia de las pandillas y de las actividades de las pandillas.

Ningún estudiante dentro de la propiedad de la escuela, en sus alrededores o en cualquier actividad escolar puede:

1. Llevar puesto, poseer, usa, distribuir, mostrar o vender cualquier ropa, joyería, emblema, chapa, símbolo, signo u otras cosas que son evidencia de membresía o afiliación a cualquier pandilla.
2. Cometer cualquier acto u omisión, o usar cualquier habla, sea verbal o no verbal (gestos, apretón de manos, etc.) que demuestre la membresía o afiliación a cualquier pandilla.
3. El uso de habla o la ejecución de cualquier acto u omisión que fomente los intereses de cualquier pandilla o fomente la actividad de una pandilla incluye (aunque no está limitado a) lo siguiente:
 - a. Solicitar a otros afiliarse a cualquier pandilla;
 - b. Pedir que cualquier persona pague por protección u otra forma de intimidación o amenaza a cualquier persona;
 - c. Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito;

Información General

- d. Instigar a otros estudiantes a comportarse con violencia física hacia cualquier otra persona.

El Comedor

El Costo de las Comidas en 2009-2010:

El precio básico del almuerzo de la Middle School es de \$2.25 (selecciones adicionales varían en precio); el precio del desayuno de la Middle School es de \$1.35. El precio básico del almuerzo para adultos es de \$2.85 (selecciones adicionales varían en precio); el precio del desayuno de adultos es de \$1.85.

Nuestras expectativas acerca de comportamiento de la gente en el comedor son:

- Ninguna comida o bebida debe consumirse fuera del comedor
- Caminemos hacia y desde el comedor segura y pausadamente.
- Esperemos en la fila ordenada y apaciblemente.
- Permanece sentado mientras comes.
- Come tu propia comida, sea ésta traída de casa o comprada en la escuela.
- Limpiemos el sitio después de utilizarlo y salgamos del comedor después de comer.
- Comportarse con responsabilidad acerca de nuestras acciones dentro de la cafetería y comprender las consecuencias que conllevan si no se cumplen con las expectativas formuladas.

Absolutamente NO HAY CREDITO. Los estudiantes sin fondos económicos en su cuenta de almuerzos se les ofrece un sándwich de queso y leche regular. Los padres son responsables de las cuentas de sus estudiantes.

Política de NSF – Si por cualquier razón un cheque por el importe de las comidas de la escuela es devuelto del banco al Distrito por insuficiencia de fondos o el cheque girado proviene de una cuenta cerrada, ya no se permitirá pagar las comidas de la escuela con cheque personal durante el resto del año escolar. La pérdida del privilegio de expedir cheques para pagar las comidas de la escuela será impuesta en todo el Distrito para todos los miembros de la familia.

La Política del Distrito no permite crédito para las comidas en las Middle School y la High School. Si el estudiante no tiene dinero en su cuenta y su balance es 0; se le ofrecerá al estudiante un sándwich de queso, leche regular, y cualquier fruta o vegetal que desee de la barra. A ningún niño se le rehúsa la comida. Cada niño tiene el derecho de aceptar o rechazar la comida ofrecida.

Los cobros no saldados y los cheques NSF acumulados al final del año escolar se agregarán a los demás cargos y cuotas acumulados y pueden derivar en la retención de las boletas de calificaciones, los diplomas y los archivos expedidos por el Comité de Políticas (Board Policy).

Almuerzos Gratuitos o de Costo Reducido

Las solicitudes para almuerzos gratuitos o de costo reducido se enviarán a tus padres. También pueden obtener una solicitud en la oficina.

El Uso del Internet en la Escuela

Los estudiantes deben usar el Internet en la escuela en una manera responsable como se explica en la Política de la Junta JIBGA-AR. El acceso estudiantil al Internet será proporcionado a todos los estudiantes, excepto cuando se ha entregado a la escuela una Forma de Denegación del Acceso al Internet.

Al entregar la hoja de permiso para el uso de Internet, los estudiantes recibirán un “sticker” de Internet. El “sticker” será pegado al reverso de su tarjetas de identidad estudiantil. La tarjeta de identidad tiene que ser presentada para usar el Internet.

Los Servicios de la Educación Asistida

Filosóficamente, nuestra comunidad educativa apoya un programa académico que cumple con las necesidades de todos los educandos en el entorno más adecuado. La instrucción apropiada de todos los estudiantes, incluyendo los superdotados, en todas las clases es una parte integral de nuestro plan. Nuestro equipo interdisciplinario de profesores usa horarios flexibles y organiza variadas estrategias de agrupación con el objetivo de proveer oportunidades desafiantes para todos los educandos.

Nuestros equipos de apoyo educativo ofrecen instrucción especialmente diseñada para los estudiantes que se hacen acreedores bajo la Individuals with Disabilities Act (Acta para Individuos con Discapacidad) y la Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (Acta de Rehabilitación de 1973) y la The Individuals with Disabilities Education Act Amendments of 1997 (Acta Educativa de Individuos con Discapacidad Modificada en 1997). Lose estudiantes son remitidos por los padres / tutores, profesores, consejeros y/o estudiantes. Al establecer el estatus de elegible para educación especial, un Plan Individual de Educación (IEP) es escrito y llevado a cabo. Algunos estudiantes que no son elegibles a la educación especial pueden ser obtener el estatus de elegibilidad para apoyo adicional bajo la Section 504.

El profesor del aula, el especialista de aprendizaje y/o un asesor educativo proporciona los servicios de apoyo dentro del aula. Cada equipo de profesores recibe apoyo de un especialista en aprendizaje y de un asesor educativo designado a este equipo. Los asesores educativos trabajan cercanamente con los especialistas de aprendizaje que coordinan el IEP de cada estudiante, así como también trabajan cercanamente con los profesores de aula.

Información General

Están disponibles servicios de apoyo adicionales para adaptar el currículum a las necesidades exclusivas de cada uno de los estudiantes.

Inglés como Segundo Idioma

Nuestro personal de ELL y de Educación Migrante Bilingüe ofrece apoyo en varios modos: apoyo directo a los estudiantes en forma individual, ayuda a través de consultas para el personal y los padres, traducciones y ayuda en las aulas regulares durante la instrucción en inglés cuando sea necesaria.

TAG (Los Sobredotados)

Para ser identificado como un estudiante TAG, tienes que alcanzar un porcentaje de 97 o más en ciertas pruebas. Los programas de TAG son generalmente administrados en el entorno del aula regular.

La Reuniones de Profesores y Alumnos

Las reuniones te ofrecen información, diversión y contribuyen a incrementar el espíritu de la escuela.

1. Puedes salir:
 - a. Con aviso del intercom, o
 - b. Con el permiso de tu profesor para ir a la reunión.
2. Sé bien educado y demuestra cortesía.
3. No hables cuando alguien está hablando o desempeñándose. El aplauso, las risas y el ánimo siempre son agradecidos. Los chillidos y los abucheos no son adecuados.
4. Los estudiantes expulsados de la reunión por conducta inadecuada no podrían asistir a la siguiente reunión.

La Operación y Designación de Casilleros

Los casilleros son propiedad de la escuela y el estudiante no tiene el mismo derecho de privacidad respecto al casillero como lo tiene una persona en su casa. Los estudiantes no tienen ningún derecho legal para acceder a ningún casillero, sea que el casillero se encuentra bajo llave o abierto, que no se le haya designado por el personal de la oficina. Los casilleros de la escuela pueden ser inspeccionados y los materiales prohibidos pueden ser retirados por el administrador de la escuela. Las inspecciones de los casilleros pueden ocurrir en cualquier momento bajo la decisión de la administración.

Las reglas de los casilleros son las siguientes:

1. Mantén el casillero bajo llave y no permitas que nadie sepa la combinación.

Las Oficinas de Orientación y Consejo

El programa de orientación y consejo concentra las necesidades que se presentan en los estudiantes. Los consejeros coordinan el programa de orientación para asegurar el éxito de tres metas mayores: el desarrollo educativo, el desarrollo personal/social y el desarrollo vocacional. Los consejeros ofrecerán oportunidades de orientación individual, en grupo grande o pequeño para los estudiantes basadas en sus necesidades e intereses.

2. Usa solamente el casillero que te ha sido designado a ti.
3. Si necesitas que cambien la combinación, y no es por mal funcionamiento, puede haber un cobro por este servicio de \$10.
4. No guardes una identificación personal en tu casillero.
5. "Stickers" con adhesivo y cinta no pueden ser usados para adornar el interior o exterior de tu casillero.
6. No escribas en tu casillero.

La Política de los Autobuses

Al transportarse en el autobús, los estudiantes:

1. Siempre obedecerán al conductor;
2. No lanzarán objetos;
- * 3. No tendrán ninguna arma en su posesión como se define en la Política de la Junta JFCJ, Armas en las Escuelas;
- * 4. No se pelearán, no lucharán o se enfrentarán;
- * 5. No se pondrán de pie y/o moverán de sus asientos mientras el autobús esté en movimiento;
- * 6. No asomarán la cabeza, las manos, los pies u objetos por las ventanas o puertas;
- * 7. No tendrán en su posesión cerillos u otros artefactos incendiarios o que puedan causar una concusión;
- * 8. Usarán las salidas de emergencia sólo cuando lo ordene el conductor;
- * 9. No dañarán la propiedad de la escuela o la propiedad personal de otros;
- *10. No amenazarán o dañarán físicamente al conductor o a otros pasajeros;
- *11. No harán ninguna actividad perturbante que puede causar que el conductor detenga el autobús para re-establecer el orden;
- 12. No pronunciarán obscenidades o faltas de respeto;
- *13. No poseerán y/o usarán tabaco, alcohol o drogas ilegales;
14. No comerán y no masticarán chicle;
15. No llevarán recipientes de vidrio u otros objetos de vidrio;

16. No subirán al autobús con patinetas, instrumentos musicales u otros objetos grandes que pueden

Información General

representar riesgos de seguridad u obstáculos para entrar o salir del autobús;

17. Aceptarán asientos designados;
18. Permanecerán lejos del autobús cuando el mismo está en movimiento;
19. Llegarán a la parada cinco minutos antes del horario de llegada del autobús (los horarios se encuentran fijados dentro de todos los autobuses);
- **20. Responderán a los entrenadores, profesores y chaperonas que sean responsables de mantener el orden durante las excursiones.

* Si estas regulaciones son violadas, se consideran infracciones SEVERAS con consecuencias severas debido a la amenaza a la seguridad de otros.

** Los entrenadores, profesores, y chaperonas: (1) deben tener una copia de las regulaciones de autobuses y conocerlas antes de embarcar en una excursión; y (2) deben situarse dentro del autobús de forma que siempre mantengan el control y la disciplina.

LAS INFRACCIONES

1. Aviso Verbal:
El conductor repite las expectativas de conducta.
 2. Aviso Escrito:
El estudiante recibe un citatorio escrito de aviso.
 3. Remisión Escrita:
El estudiante puede recibir una suspensión hasta por 10 días y no podrá subir al autobús antes de una consulta concertada por el administrador del edificio entre el estudiante, los padres y el conductor del autobús. En esta situación se puede realizar un contrato de comportamiento con el estudiante y con un cambio de asiento asignado. Las violaciones subsecuentes a las regulaciones del autobús serán consideradas como una violación severa.
 4. Infracciones Severas:
Cualquier infracción severa resultará en la suspensión inmediata del estudiante por un mínimo de 10 días. y hasta por un año de expulsión. Se llevará a cabo una audiencia en esta situación, concertada por el administrador, incluyendo al estudiante, al conductor y a los padres.
 5. En todos los casos, el proceso de apelación puede ser usado si el estudiante y/o los padres así lo desean.
- * Todas las remisiones tienen que ser firmadas por los padres, el conductor y el administrador del edificio antes de que el estudiante pueda ser readmitido en el autobús.

Los Archivos de la Educación: Los Métodos Escolares y los Derechos de los Padres / estudiantes

(Notificación requerida por OAR 581-21-260)

1. Los padres y estudiantes tienen el derecho de:
 - Examinar y revisar los archivos del estudiante
 - Solicitar la enmienda de los archivos del estudiante para asegurar que no sean erróneos, engañosos o violen en alguna forma los derechos del estudiante;
 - Acceder al conocimiento de información personal identificable que esté contenida en los archivos educativos del estudiante, exceptuando el caso de en que estas reglas autorizan el acceso de información sin consentimiento previo.
 - Presentar una queja al Departamento de Educación por presuntas faltas cometidas por el Distrito Escolar en cumplir con la ley;
 - Obtener una copia de la política adoptada bajo estas reglas.
2. El distrito escolar :
 - Recolectará y revelará la información de directorio que incluye: el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fotografía, la fecha y el lugar de nacimiento, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos, las fechas de asistencia y los premios recibidos:
 - Un padre o estudiante puede negarse a revelar esta información como información de directorio. Tiene que ser proporcionado un aviso de tal denegación a su escuela local por escrito antes del 15 de septiembre de cada año escolar.
 - Mandará los archivos educativos a otras agencias educativas privadas y públicas dentro de los siguientes 10 días de la solicitud, y puede hacerlo sin el consentimiento escrito del padre de acuerdo a la OAR 581-21-340. Si el estudiante está registrado o piensa registrarse en otra agencia o pide los servicios de evaluación de otra agencia;
 - Otorgará plenos derechos bajo estas reglas al padre o madre excepto cuando los oficiales de la escuela hayan proporcionado con evidencia que hay una orden de la corte u otro documento legalmente vinculante relacionado a un divorcio, una separación o custodia que específicamente revoque estos derechos;

Pondrá a la disposición la política adoptada bajo estas reglas en cada edificio.

Participación en Deportes y Actividades

Molalla River Middle School, Reglas de Participación en Deportes y Actividades 2009-2010

Todos los estudiantes que participan en un equipo atlético o en una actividad tienen que estar familiarizados y cumplir con todas las reglas y regulaciones de la escuela. Como representantes de Molalla River Middle School, todos los participantes tienen que comportarse en forma adecuada demostrando una actitud de buen deportista y de juego limpio. Los participantes estarán sujetos a todas las reglas y políticas de la escuela durante y después del día escolar regular mientras el participante esté asociado en la actividad o en la temporada de algún deporte. Esto incluye la asistencia en actividades escolares tales como bailes, obras de teatro, conciertos y eventos atléticos. Los entrenadores y asesores de actividades pueden requerir estándares adicionales de Vestido y conducta, que sea acordes con la administración de sus programas.

La acción disciplinaria será conforme con la política del Distrito y también puede incluir la suspensión de los deportes y/o actividades por un período de tiempo específico. La acción disciplinaria ocurrirá después de efectuarse una reunión con el participante, el entrenador o asesor, y/o un administrador. Infracciones repetidas pueden resultar en la suspensión de un deporte o club por el resto de la temporada del deporte o la actividad.

Filosofía de Deportes

Ver la Política de la Junta de Molalla River, página 19.

Las Responsabilidades Atléticas

Antes de que se pueda obtener el equipo y proceder a la práctica deportiva, los deportistas deben tener la verificación de la oficina de la escuela que revise que hayan cumplido con lo siguiente:

1. Hace ya varios años la Junta Escolar implementó un cobro por usuario para solventar los gastos de los deportes interescolares. Los cobros están sujetos a cambios con la autorización de la Junta Escolar.

En este momento, un pago por usuario de \$75 será cobrado por cada deporte en el que participe un deportista. Los estudiantes que renuncian a la actividad deportiva, tienen que hacerlo antes del primer evento deportivo programado para poder recibir el reembolso del pago efectuado.

El estudiante tiene que pagar cualquier multa o cargos y haber devuelto todo el equipo atlético de las temporadas anteriores de deportes para poder participar en la actividad o deporte de la siguiente temporada.

2. Examen Físico: Todos los deportistas deben someterse a un examen físico anual realizado por un médico con licencia de la Junta Estatal de Oregon de Examinadores Médicos antes de participar en: fútbol americano, fútbol soccer, baloncesto, lucha libre. En

el caso de todos los demás deportes, el examen debe realizarse cada dos años

3. Seguros: Si el seguro actual de la familia es adecuado, un deportista no tiene que comprar otro seguro. Para su comodidad, puede adquirirse un seguro que cubra las horas escolares para proteger a cualquier estudiante que participe en una actividad escolar. Las intenciones de los padres tiene que estar registradas en el Distrito.
4. Comunicación de emergencias: Si no podemos comunicarnos de inmediato con los padres en caso de una herida grave, los padres deben informar al entrenador cómo proceder en un caso de emergencia.
5. Permiso del Padre o Tutor: El Distrito necesita una forma de consentimiento firmada por los padres que permite que su hijo participe en los deportes interescolares.
6. Cualquier persona que es miembro de un equipo o actividad que renuncia sin avisar a su entrenador o asesor primero será suspendida de toda participación de deportes / actividades por el resto de esa temporada, excepto si recibe el permiso de los entrenadores del deporte y de la administración.
7. Un estudiante tiene que participar en un mínimo de 7 prácticas designadas de entrenamiento antes de ser elegible para competir en el deporte de la presente temporada. Los deportistas que practican más de un deporte pueden acreditar prácticas de la temporada anterior a esta regla de 7 prácticas. Los jugadores de fútbol americano tienen que practicar 7 días diferentes para ser candidatos para jugar.

Elegibilidad

Jugar un deporte o participar en una actividad, por muy importante que sea, son secundarios al progreso académico de los estudiantes. Por ende, tenemos procedimientos de elegibilidad para asegurar que los estudiantes que participan progresen académicamente. Cada semana de la temporada de un deporte / actividad, el Director de Actividades encuestará a los profesores acerca del progreso de la semana actual de los estudiantes que participan en un deporte o actividad. Una calificación reprobatoria o dos calificaciones que ponen al estudiante en peligro de reprobación durante esa semana resultará en la pérdida de elegibilidad de un estudiante para participar en los partidos / actividades de la siguiente semana. Un estudiante que no es elegible durante tres semanas de la temporada será expulsado del equipo / actividad.

A partir del 2º trimestre del año escolar 2000-20001, un estudiante que reciba una calificación reprobatoria en la boleta de calificaciones del trimestre anterior participará de manera condicionada durante el siguiente trimestre. Un estudiante que participa condicionadamente puede participar en los deportes o actividades durante el siguiente trimestre. Si un participante condicionado no es elegible en una ocasión durante la temporada, será expulsado del equipo.

Participación en Deportes y Actividades

Procedimiento de Quejas y de Proceso Debido de Deportistas

Cada deportista o padre tiene el derecho de apelar. Si un deportista o padre tiene una queja y no se llega a un acuerdo mutuo, cada paso del proceso de apelación será seguido en este orden:

1. El deportista o padre tiene que discutir la situación con su entrenador antes de pasar al paso 2.
 - a. Consulta: deportista y entrenador
2. Si el asunto no se resuelve, el deportista puede apelar al director de deportes. El director puede elegir uno de los siguientes procedimientos:
 - a. Consulta: deportista y director de deportes
 - b. Consulta: entrenador y director de deportes
 - c. Consulta: deportista, entrenador y director de deportes
 - d. Consulta: deportista, padre y director de deportes
 - e. Consulta: deportista, padre, entrenador y director de deportes
3. Si el asunto no se resuelve, puede apelar al director de la escuela. El director puede elegir de cualquiera de los procedimientos listados en el paso #2.

Conducta en las Competencias / actividades

Los entrenadores y asesores procederán con sumo esfuerzo para asegurar que la conducta y las apariencias de los participantes sean ejemplares en todo respecto. La buena reputación obtenida por la Molalla River Middle School tiene que ser mantenida y mejorada.

Asistencia a la Escuela en los Días de Participación de Deportistas y en Actividades

Para poder participar de una práctica o de un evento, los participantes tienen que asistir a la escuela durante todos los períodos del día de la práctica o del evento. Los estudiantes tienen que asistir y llegar a tiempo al primer período después de los eventos nocturnos. Ausencias por las actividades escolares o ausencias avisadas de antemano por un médico, dentista o emergencia familiar se consideran como excepciones. Las excepciones tienen que ser autorizadas por el director o su designado.

Cualquier estudiante que está suspendido no será permitido de participar en cualquier práctica, partido o competencia durante los días de suspensión.

Política de Recortes

En el programa de participación, nos esforzamos por incluir a todos los estudiantes que quieran jugar o participar en una actividad. Sin embargo, hay ocasiones excepcionales cuando no es posible incluir a todos los estudiantes por razones de seguridad o espacio. Cuando

se hace necesario retirar algún estudiante de una actividad, los recortes serán hechos por el Entrenador/Director con base en la habilidad y se hará un esfuerzo para incluir a los estudiantes retirados en otras actividades de la escuela.

Reglas de Participación en Deportes / actividades

Esperamos que todos los estudiantes incluidos en los eventos atléticos o que asisten a los mismos o a actividades relacionadas con la escuela asuman ciertas obligaciones y responsabilidades fuera de los acordadas para los estudiantes en general; debido a la visibilidad y responsabilidad relacionadas con el hecho de ser representantes de la escuela. Los estudiantes que participan en las actividades extracurriculares deben observar todas las reglas y pólizas de la escuela durante y fuera del día escolar y durante cualquier práctica de deporte, club o evento. El incumplimiento al respecto resultará tanto en la aplicación de consecuencias escolares como en consecuencias adicionales tales como suspensión de todas las actividades deportivas o relacionadas a la escuela por un tiempo especificado.

Los estudiantes incluidos en las actividades patrocinadas por la escuela o que asisten a ellas, pueden hacerse acreditables en cualquier momento a las consecuencias enlistadas a continuación si violan las siguientes reglas siendo miembros de un deporte o club de la escuela:

- Prohibición del uso de productos de tabaco
- Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas
- Prohibición de uso o venta de narcóticos o drogas ilegales
- Prohibición de cometer un acto delictivo
- Prohibición de cometer un acto de vandalismo

Se entiende que el abuso de sustancias es una condición que puede ser tratada. Si un estudiante incluido en actividades cocurriculares voluntariamente busca ayuda antes de que sea detenido, será remitido al personal adecuado que le ayudará. Si no ha habido ninguna acusación y el estudiante ha conseguido ayuda, puede continuar su participación en los deportes o actividad.

1. Primera infracción:
 - a. Suspensión de participar o asistir a las actividades patrocinadas por la escuela por un período de 5 semanas. En el evento de la primera infracción, si no quedan 5 semanas en la temporada, el recuento seguirá con la primera semana de la próxima/o temporada / año en el cual el participante esté incluido.

Con respeto a los deportes, si un estudiante completa la temporada, la pena será considerada como no cumplida y la infracción se postergará hasta la siguiente temporada.

Aviso: En el evento de la primera infracción, el estudiante puede reducir la suspensión por dos semanas por asistir a un programa adecuado de reforma. Esto será determinado y monitoreado por el director de deportes / actividades, el entrenador / asesor, el padre / tutor, el consejero o por el director y su designado.

Participación en Deportes y Actividades

- b. Una infracción a estas reglas cuando se está incluido como miembro de cualquier actividad, organización o club patrocinados por la escuela resultará en la suspensión del estudiante de ese grupo. Si la actividad tiene lugar fuera de la escuela, el padre será informado y el estudiante puede ser enviado a casa de inmediato.
 - c. Las infracciones con suspensión comenzarán el día de la decisión disciplinaria.
2. Segunda infracción: Suspensión de la participación por el resto del año escolar o dos meses, eligiéndose el periodo más largo.
 3. Tercera infracción: Una tercera infracción de las reglas de participación de deportes o actividades resultará en la suspensión permanente del programa cocurricular de deportes / actividades de Molalla River Middle School.

Los autobuses, vans, o vehículos del Distrito serán usados para viajes en grupo. Todos los participantes viajarán a un evento en el vehículo proporcionado por el Distrito. Bajo ninguna circunstancia se designa un estudiante como conductor del transporte que lleve a los participantes o a sí mismo a un evento (sujeto a un cambio de la decisión de la junta).

Si existe un arreglo anterior por escrito hecho con el director o su designado, un estudiante puede ser acompañado al evento por sus padres en su coche. Si es necesario que el participante regrese a casa con sus padres en su coche después de un evento, el participante tiene que recibir la autorización de antemano escrita por el director, el subdirector o el director de deportes, o el padre puede proveer permiso escrito al entrenador o asesor en el evento. La falta de cumplimiento de esta regulación resultará en que el estudiante no pueda participar en el siguiente evento.

El Transporte de Deportes y Actividades

El arreglo de todos los viajes en grupo será llevado a cabo por el director de deportes / actividades en conjunción con el entrenador / asesor principal.

MOLALLA RIVER SCHOOL DISTRICT

Código: IGDJ
Aceptado: 2/86
Revisado/Reaceptado:
10/15/92, 2/25/93
3/20/97

DEPORTES INTERESCOLARES

El Distrito cree que un sólido programa de deportes en la Middle School y el High School completa, refuerza y extiende los programas académicos al ofrecer oportunidades únicas a los estudiantes de crecer y desarrollarse intelectual, física, emocional, social y éticamente. El Distrito también cree que además de proporcionar una arena constructiva para ejercer el espíritu competitivo, los deportes fomentan un sentido de orgullo por la escuela tanto como por la comunidad. Los participantes, el personal de la escuela, los padres y la comunidad en general; todos contribuyen en crear las condiciones de éxito de un programa de deportivo.

El Distrito considera que la participación en los deportes es un privilegio ofrecido al deportista individual, quien luego será responsable de cumplir con las exigencias relacionadas con el mismo. La participación en las actividades deportivas competitivas es una experiencia de vida valiosa en la cual tanto el éxito tanto como el fracaso contribuyen positivamente al crecimiento humano en cuanto a la autodisciplina, la madurez emocional y el auto respeto. Los deportistas deben priorizar la justicia en sus relaciones humanas, tienen la obligación de esforzarse lo mejor que puedan, respetar a los demás y tener humildad en la victoria y nobleza en la pérdida. También, los deportistas deben contribuir al desarrollo de hábitos saludables para toda la vida como el ejercicio y la buena nutrición.

La oportunidad de participar en los programas deportivos interescolares está disponible para todos los estudiantes. Programas similares estarán disponibles para muchachos y muchachas; los fondos económicos asignados será iguales y las instalaciones y el equipo serán sustancialmente semejantes. Los participantes tendrán el derecho de instrucción a manos de un experto, en un ambiente competitivo seguro, con respeto como individuos y con dignidad personal.

Si bien el Distrito obtiene orgullo cuando gana, no aprueba el "ganar a todo costo" y desanima cualquier presión que comprometa el buen espíritu deportivo y la buena salud mental. Los programas siempre serán realizados de tal forma que se justifique el ser incluidos en el programa educativo del Distrito.

El Distrito entiende que hay un énfasis diferente en cuanto a los deportes en los niveles de la Middle School y la High School. El programa de la High School tendrá un énfasis más competitivo (sin comprometer el buen espíritu deportivo). El programa de la Middle School tendrá un énfasis en la participación.

Los procedimientos y las reglas de operación para implementar el total de esta política serán preparados y monitoreados por el superintendente.

FIN DE POLÍTICA

Referencias legales

ORS 339.430

OAR 581-21-034 to -049

ORS 326.051

OAR 581-22-435

Act of June 12, 1972, sec. 901-907, 20 U.S.C., Sec. 1681 (1988).

Oregon School Activities Association
Constitución, Reglas, Políticas de la Junta Ejecutiva

Molalla River School District

Código: AC
Aceptado: 2/10/05
Reaceptado: 1/10/08
Código Original: AC

No-Discriminación

El Distrito promoverá no discriminación y un ambiente libre de acoso basado en la raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, estado conyugal o edad del individuo o ya sea por la raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, estado conyugal, o edad de cualquier otra persona con quien el individuo se asocie.

Al cumplir con los requerimientos de la ley federal y estatal, el distrito pugna en remover cualquier vestigio de discriminación en empleo, asignación y promoción de personal; en oportunidades educativas y servicios ofrecidos a estudiantes; en la asignación de estudiantes a escuelas y clases; en la disciplina de estudiantes; en el uso y locación de instalaciones; en alojar al público en reuniones públicas.

La Mesa Directiva alienta al personal en el mejoramiento de las relaciones humanas dentro de las escuelas y a establecer canales a través de los cuales los ciudadanos puedan comunicar sus preocupaciones a la administración y a la Mesa Directiva.

El Superintendente deberá designar y hacer del conocimiento del individuo a comunicarse por asuntos relacionados con el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA), Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, Título VI, Título VII, Título IX y otros derechos humanos o asuntos de discriminación. La Mesa tomará y el distrito publicará los procedimientos de agravios al proporcionar una pronta y equitativa resolución a las quejas de los estudiantes y empleados.

Las leyes federales de derechos civiles prohíben discriminación contra el individuo que se haya opuesto a actos de discriminación o práctica o porque esa persona haya presentado cargos, testificado, asistido o participado en una investigación, procedimiento o audiencia. ADA aún más prohíbe coacción, intimidar, amenazar o interferir con un individuo en ejercer los derechos otorgados bajo el Acta.

TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA

Referencias legales:

ORS 192.630	ORS 659A.043	
ORS 326.051(1)(e)	ORS 659A.103	OAR 581-015-0054
ORS 342.934(3)	ORS 659A.109	OAR 581-021-0045
ORS 659.805	ORS 659A.112 - 659A.139	OAR 581-021-0046
ORS 659.815	ORS 659A.142	OAR 581-021-0049
ORS 659.850	ORS 659A.145	OAR 581-022-1140
ORS 659.865	ORS 659A.233	
ORS 659.870	ORS 659A.236	
ORS 659A.006	ORS 659A.309	
ORS 659A.009	ORS 659A.321	
ORS 659A.029	ORS 659A.409	
ORS 659A.030	SB 2 (2007)	

¹ Orientación sexual quiere decir la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad o identidad de género actual o percibido de un individuo a pesar de que la identidad de género, apariencia, expresión o comportamiento de un individuo sea diferente de lo que tradicionalmente se asocia con el sexo del individuo al nacer.

² Se les recuerda a los distritos que el distrito está obligado a notificar a los estudiantes y empleados del nombre, la dirección de la oficina, y el teléfono del empleado o empleados designados.

Acta de Discriminación de Edad del 1975, 42 U.S.C. §§ 6101-6107 (2006).

Acta de Discriminación de Empleo del 1967, 29 U.S.C. §§ 621-634 (2006); 29 C.F.R Parte 1626 (2006).

Acta para Americanos con Discapacidades del 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12213; 29 C.F.R. Parte 1630 (2006); 28 C.F.R. Parte 35 (2006).

Acta de Pago Igual del 1963, 29 U.S.C. § 206(d) (2006).

Acta de Rehabilitación del 1973, 29 U.S.C. §§ 791, 793-794 (2006).

Título IX de la Enmienda de Educación del 1972, 20 U.S.C. §§ 1681-1683 (2006); No-discriminación Basada en Sexo en Programas de Educación o Actividades que Reciben Asistencia Financiera Federal, 34 C.F.R. Part 106 (2006).

Título VI del Acta de Derechos Civiles del 1964, 42 U.S.C. § 2000d (2006).

Título VII del Acta de Derechos Civiles del 1964, 42 U.S.C. § 2000e (2006).

Wygant v. Jackson Bd. of Educ., 476 U.S. 267 (1989).

Cross Reference(s):

ACA - Americans with Disabilities Act (Acta para Americanos con Discapacidades)

GBA - Equal Employment Opportunity (Oportunidades Iguales de Empleo)

JB - Equal Educational Opportunity (Oportunidades Iguales Educativas)

Molalla River School District

Código: **AC-AR**
Aceptado: 4/01/05
Reaceptado: 1/10/08
Código Original: AC-AR

El Procedimiento de Quejas /Demandas por Discriminación

Las quejas acerca de la interpretación o aplicación de la política de no discriminación del Distrito serán procesadas de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Procedimiento Informal

Cualquier persona que piensa que ha experimentado discriminación en su contra debe discutir el asunto con el director del edificio quien, en su turno, investigará la queja y responderá al reclamante dentro de los siguientes cinco días escolares. Si esta respuesta no es aceptable para el reclamante, él / ella puede iniciar los procedimientos formales.

Si el director del edificio es el sujeto de la demanda, el individuo puede registrar su queja directamente con el superintendente. Si el superintendente es el sujeto de la demanda, el demandante puede registrada su queja con el presidente de la Junta.

Procedimiento Formal

Paso I: Una demanda escrita tiene que ser registrada con el director del edificio dentro de los siguientes cinco días escolares después de recibir la respuesta de la demanda informal. El director del edificio seguirá con la investigación, decidirá el mérito de la demanda y determinará la acción a tomar; si hay alguna acción que tomar y responderá por escrito al reclamantes dentro de los siguientes 10 días.

Paso II: Si el reclamante desea apelar la decisión del director, puede someter una apelación escrita al superintendente dentro de los siguientes cinco días escolares después que el reclamante haya recibido respuesta por parte del director del edificio. El superintendente se reunirá con todas las partes involucradas tantas veces como sea necesario; tomará una decisión y responderá por escrito al reclamante dentro de los siguientes 10 días escolares.

Paso III: Si el reclamante no está satisfecho con la decisión del superintendente, puede someter una apelación escrita a la Junta dentro de los siguientes cinco días escolares después de haber recibido respuesta del superintendente acerca del Paso II. Con la intención de resolver la demanda, la Junta se reunirá con las partes involucradas y su representativa en la siguiente reunión regular o en una reunión especial de la Junta. Una copia de la decisión de la Junta será enviada al reclamante dentro de los siguientes 10 días después de esta reunión.

Si el reclamante no está satisfecho después de agotar los procedimientos locales de demanda, o en el plazo de los siguientes 90 días, lo que ocurra primero, puede apelar por escrito al Superintendente de Instrucción Pública.

FORMULARIO DE DEMANDA POR DISCRIMINACIÓN

Persona Demandante	Fecha	Escuela o Actividad	
Estudiante / padre <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	No Empleado <input type="checkbox"/> (postulante)	
Clase de discriminación:	<input type="checkbox"/> Raza	<input type="checkbox"/> Color	<input type="checkbox"/> Religión
	<input type="checkbox"/> Sexo	<input type="checkbox"/> Origen Nacional	<input type="checkbox"/> Discapacidad
	<input type="checkbox"/> Estado Civil	<input type="checkbox"/> Edad	<input type="checkbox"/> Orientación sexual

Queja Específica: (Por favor, proporcione información detallada incluyendo los nombres, fechas, lugares, actividades y resultados de las conversaciones informales.)

Solución Solicitada:

Este formulario debe ser enviado por correo o llevado al director de la escuela.

Quejas relacionadas con el programa educativo y los servicios se llevarán al U.S. Department of Education, Office for Civil Rights. Quejas relacionadas con el empleo, se mandarán al Oregon Bureau of Labor and Industries, Civil Rights Division o al U.S. Department of Labor, Equal Employment Opportunities Commission.

NOVATADAS/ACOSO/INTIMIDACIÓN/BRAVUCÓN/AMENAZAS

La Mesa directiva está comprometida en proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo y productivo. Para este fin, novatadas, acoso, intimidación o bravuconerías de estudiantes, personal o terceros están estrictamente prohibidas y no se tolerarán en el distrito.

Definiciones

1. "Terceros" incluyen, pero no se limitan a, entrenadores, voluntarios escolares, padres, visitantes de la escuela, contratistas de servicios, y otros participantes en negocios del distrito tales como empleados de negocios u organizaciones participantes en programas de trabajo en cooperación con el distrito y otros no directamente sujetos al control del distrito en competencias atléticas interdistritales e intradistritales u otros eventos escolares.
2. "El Distrito" incluye las instalaciones del distrito, el local del distrito y la propiedad no distrital si el estudiante o empleado está en cualquier función o actividad auspiciadas, aprobadas relacionadas con el distrito, tales como viajes de campo o eventos atléticos donde los estudiantes están bajo el control de el distrito o donde el empleado esta participando en negocios del distrito.
3. "Novatadas" incluyen, pero no se limitan a, cualquier acto que ponga en peligro imprudentemente o intencionalmente la salud mental, física o seguridad de un estudiante para los propósitos de iniciación o como una condición o pre-condición de lograr membresía en, o afiliación con, cualquier actividad del distrito auspiciada o el logro del nivel del grado, por ejemplo, el consumo forzado de cualquier bebida, alcohólica, droga o sustancia controlada, exposición forzada a los elementos, exclusión prolongada o forzada de contacto social, privación del sueño o cualquier otra actividad forzada que pudiera afectar adversamente la salud mental o física o seguridad del estudiante: se solicita, alienta, autoriza, o permite que otro sea sujeto a portar o vestir cualquier artículo obsceno o físicamente oneroso, la asignación de travesuras para ser ejecutadas u otra actividad como tal deliberadamente degrade o humille.
4. "El acoso, intimidación o bravuconerías" son cualquier acto que substancialmente interfiere en los beneficios educativos del estudiante, oportunidades o desempeño, que tome lugar en o en los terrenos inmediatamente adjuntos de la escuela, en cualquier actividad auspiciada por la escuela, o transporte proporcionado por la escuela o cualquier parada oficial del camión escolar, y que tenga el efecto de:
 - a. Lastimar físicamente al estudiante o dañar la propiedad del estudiante;
 - b. Colocar al estudiante en conocimiento de un temor razonable de daño físico al estudiante o dañar la propiedad del estudiante;
 - c. Crear un ambiente educativo hostil.
5. "Las amenazas" incluyen, pero no se limita a, cualquier acto que a propósito coloque a un empleado de la escuela, estudiante o terceros, bajo temor de una inminente lesión física seria.

Todas las quejas acerca de la conducta que pudiera violar esta póliza deberán de investigarse con prontitud. Cualquier estudiante, empleado, o tercero quien tenga conocimiento de conducta que viole esta póliza o sienta que el/ella han sido víctimas de novatadas, acoso, intimidación, bravuconerías o amenazas en violación de esta póliza [deberán] [se les alienta a] reportar inmediatamente sus preocupaciones al director del edificio o superintendente quien tienen las responsabilidad total de toda investigación. Este reporte podría hacerse anónimamente. Un estudiante podría también reportar sus preocupaciones a su maestro o consejero quien será responsables en notificar al oficial del distrito correspondiente.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS DE NOVATADAS/ACOSO/INTIMIDACIÓN/BRAVUCÓN/AMENAZAS –
JFCF/GBNA (cont'd)

Las quejas en contra del director del edificio deberán de presentarse con el superintendente, Las quejas en contra del superintendente deberán de presentarse con el Director de la Mesa Directiva.

Se le notificará al quejoso los resultados de la investigación, y el acto de reparación adecuado, a tomarse.

Los estudiantes cuyas conductas se encuentren en violación de esta póliza serán sujetos a disciplina aún incluida la expulsión. El distrito podría presentar un petición con el Departamento de Transporte de Oregon para suspender los privilegios de conducir o el derecho de solicitar privilegios de conducir para un estudiante de 15 años de edad o mayor quien ha sido suspendido o expulsado al menos dos veces por amenazar a otro estudiante o empleado, dañar o lesionar la propiedad del distrito o por el uso de enanazas, intimidación, acoso o coerción. La conducta del personal que estén en violación del esta póliza serán sujetos a disciplina, hasta el despido. Terceras partes cuya conducta esté en violación de esta póliza podrían estar sujetas a sanciones adecuadas determinadas e impuestas por el superintendente o la Mesa Directiva.

Los individuos podrían ser referidos a oficiales de la policía. El personal reportará a al Comisión de Prácticas y Normas Magisterial, como lo prescribe OAR 584-020-0041.

Las represalias en contra cualquier persona que los reporten, o está pensando en reportar, presentar quejas o en su defecto participar en una investigación o pesquisa están prohibidas. Tales represalias podrían considerarse una seria violación de la póliza de la Mesa Directiva e independiente de que sean quejas estén sustentadas. Cargos en falso podrían ser una ofensa seria y resultaría en una acción disciplinaria u otra sanción adecuada.

El superintendente podría ser responsable de asegurar que la notificación de esta póliza se proporcione a los estudiantes, personal, y a terceras personas [y el desarrollo de regulaciones administrativas, incluidas el reporte e investigación de procedimientos necesarios]. [Los procedimientos de quejas, en tanto establecidos por el distrito, podrían dar seguimiento.]

FIN DE LA PÓLIZA

Referencia(s) Legales:

[ORS 163.190](#)
[ORS 166.065](#)
[ORS 166.155 – 166.165](#)
[ORS 332.072](#)
[ORS 332.107](#)
[ORS 339.240](#)
[ORS 339.250](#)
[ORS 339.254](#)
[ORS 339.260](#)
ORS 339.350 – 339.364
[OAR 581-021-0045](#)
[OAR 581-021-0046](#)
[OAR 581-021-0055](#)
[OAR 581-022-1140](#)

HB 3403

Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, enmendada, 42 U.S.C. Sección 2000(d)

NOVATADAS/ ACOSO/ INTIMIDACIÓN/ BRAVUCONERÍAS/ AMENAZAS

La Junta está comprometida en proporcionar un ambiente de aprendizaje y trabajo positivo y productivo. Por lo tanto, las novatadas, el acoso, la intimidación, las amenazas o las bravuconerías hechas por los estudiantes, el personal o terceras partes están estrictamente prohibidos y no serán tolerados en el Distrito.

Represalias /Cargos en Falso

Están prohibidas las represalias en contra de cualquier persona que reporte, o se piense que haya reportado, presente quejas o en su defecto participe en una investigación o pesquisa. Tales represalias podrían considerarse una seria violación de la política de la Mesa Directiva e se consideran independientes del hecho de que la queja esté o no sustentada. Cargos en falso podrían ser una ofensa seria y resultarían en una acción disciplinaria u otra sanción adecuada.

Procedimientos de quejas

Los directores de los edificios y el superintendente son los responsables de investigar lo relacionado con novatadas, acoso, intimidación, bravuconerías o amenazas. El investigador(es) deberá ser parte neutral y no estar involucrado en la queja presentada.

Cualquier estudiante, empleado o terceros quienes tengan conocimiento de conductas en violación de esta política o sienta que él / ella ha sido víctima de novatadas, acoso, intimidación, bravuconerías o amenazas en violación de esta política [podría]se alienta a] inmediatamente reportar sus preocupaciones.

Todas las quejas se investigarán con prontitud de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- Paso I Cualquier novatada, acoso, intimidación, bravuconerías o información amenazadora (quejas, rumores, etc.) podrían presentarse al director del edificio o superintendente. Las quejas en contra del director del edificio podrán presentarse al superintendente. La Información puede presentarse anónimamente. Las quejas en contra del superintendente podrán ser presentadas con el Director de la Mesa Directiva. Toda información se reducirá a lo escrito e incluirá la naturaleza específica de la ofensa y las fechas correspondientes.
- Paso II El oficial del Distrito que reciba la queja deberá investigarla inmediatamente. Los padres serán notificados acerca de la naturaleza de cualquier queja que involucre a sus estudiantes. El oficial del Distrito arreglará reuniones tantas como sean necesarias con todas las parte involucradas en los siguientes 5 días laborales después de recibir la información o queja. Las partes tendrán oportunidad de entregar evidencias y una lista de los testigos. Todos los hechos relacionados con la queja quedarán por escrito. Los oficiales distritales conducentes de la investigación notificarán adecuadamente al quejoso y a los padres por escrito cuando la investigación se concluya y la decisión relacionada con la acción disciplinaria se determine conforme a lo garantizado.
- Paso III Si el quejoso no queda satisfecho con la decisión del Paso II, él / ella podría presentar una apelación por escrito al superintendente o al designado. Tal apelación debe ser presentada en los siguientes 10 días laborales después de recibir la decisión del Paso II. El superintendente o el designado arreglará las reuniones con el quejoso y con las otras partes involucradas necesariamente para la apelación. El superintendente o el designado podría proporcionar una decisión por escrito a la apelación del quejoso en los siguientes 10 días laborales.
- Paso IV Si el quejoso no queda satisfecho con la decisión del Paso III, una apelación por escrito puede ser presentada a la Mesa Directiva. Tal apelación debe ser presentada en los siguientes 10 días laborales después de recibir la decisión del Paso III. La Mesa Directiva deberá conducir una audiencia en los siguientes 20 días laborales en cuyo periodo el quejoso deberá de tener la oportunidad de presentar su queja. La Mesa Directiva deberá proporcionar una decisión por escrito al quejoso en los siguientes 10 días laborales después de cumplir la audiencia.

La documentación relacionada con el incidente podría ser parte del historial del estudiante o del expediente laboral del empleado.

ACOSO SEXUAL

La Junta está comprometida a eliminar el acoso sexual dentro de las escuelas del Distrito y de sus actividades. El acoso sexual está estrictamente prohibido y no será tolerado. Esto incluye acoso sexual de estudiantes o personal por otros estudiantes, personal, miembros de la Junta o terceras. "Terceras" incluye, mas no se limita a voluntarios, padres, visitantes de la escuela, contratistas de servicios u otros involucrados en asuntos del Distrito, y fuera de él, como empleados de negocios u organizaciones que participan en programas de trabajos cooperativos con el Distrito y otros que no están directamente bajo el control del Distrito en competencias de atletismo u otros eventos escolares. "Distrito" abarca cualquier edificio del distrito, lugares que pertenecen al Distrito e incluso propiedad que no pertenece al Distrito si el alumno o el empleado se encuentra en una actividad auspiciada por el Distrito, como paseos, evento atléticos donde los estudiantes están bajo la supervisión del Distrito o donde el empleado está atendiendo asuntos del Distrito.

Acoso sexual de estudiantes y del personal se define, mas no se limita a intentos sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal o no verbal de índole sexual cuando:

1. La conducta o comunicación tiene como propósito o como efecto demandar favores sexuales a cambio de beneficios;
2. La aceptación o el rechazo de una conducta o una comunicación que sea usada como base para tomar decisiones educativas que afecten al estudiante, al empleo o a la ubicación laboral del personal;
3. La conducta o la comunicación es tan severa, persistente o penetrante que tiene como propósito o efecto interferir en el cumplimiento educativo del alumno o con la ejecución del trabajo de parte del empleado /a; o se crea un ambiente educacional ofensivo, hostil e intimidatorio. Factores considerados incluirán, mas no se limitan a lo siguiente: ¿ El individuo consideraba el ambiente hostil? ¿Fue razonable considerar el ambiente hostil?; la naturaleza de la conducta; la frecuencia con que ocurría la conducta y por cuánto tiempo; edad y sexo del acusador; determinar si el supuesto acosador estuvo en posición de poder sobre el alumno o miembro del personal que ha sido objeto del acoso; número de individuos involucrados; edad del supuesto acosador; dónde ocurrió el acoso; y otros incidentes de acoso sexual en la escuela que incluían a los mismos estudiantes o al personal.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, mas no se limitan a tocar físicamente o dibujos de naturaleza sexual, exponer o distribuir dibujos explícitamente sexuales, cuadros y materiales escritos, gestos sexuales o bromas indecentes, tocarse a sí mismo sexualmente o hablar de la sexualidad personal de sí mismo ante otros o esparcir rumores sobre otros o calificar a otros estudiantes u otras personas en cuanto a su apariencia, actividad sexual o desempeño.

Toda queja en cuanto a comportamiento que pueda violar este reglamento será prontamente investigada. Cualquier estudiante o empleado que tenga conocimiento de conducta que viole este reglamento o cree que él / ella ha sido víctima de acoso sexual debe informar inmediatamente al director de lugar, oficial o superintendente, quienes tienen la responsabilidad general sobre todas las investigaciones. Un alumno puede también informar a un maestro, consejero o enfermera de la escuela de sus inquietudes; el cual notificará prontamente al oficial indicado del Distrito. El alumno y sus padres o miembro del personal que hayan iniciado la queja serán avisados de los resultados de la investigación y, si es apropiado, la acción remedial tomada.

El inicio de una queja de buena fe en torno a comportamiento que pueda violar este reglamento no afectará adversamente los encargos educacionales ni el ambiente estudiantil de un estudiante demandante ni ningunas condiciones de empleo o ambiente de laboral del personal demandante. No habrá ninguna represalia por parte del Distrito contra persona alguna que, de buena fe, informe, registre o participe en una investigación de acoso sexual.

Es la intención de la Junta que la debida acción correctiva y apropiada sea tomada por el Distrito para poner fin al acoso sexual, prevenir la reincidencia y tratar las consecuencias negativas. Los estudiantes que violan este reglamento serán sujetos de disciplina que puede ser hasta la expulsión y/o consejería o tratamiento para concienciar sobre el acoso sexual, de acuerdo a lo que sea apropiado. La edad y madurez del alumno(s) involucrado(s) y otros factores pertinentes serán considerados al determinar la acción apropiada. Los empleados que violan este reglamento serán sujetos de disciplina, que puede incluir hasta el despido y/o el tratamiento adicional para concienciar sobre el acoso sexual, de acuerdo a lo que sea apropiado. Otros individuos cuyo comportamiento esté en violación de este reglamento serán sujetos de sanciones apropiadas determinadas e impuestas por el superintendente o la Junta.

Adicionalmente, el Distrito puede informar a oficiales con autoridad legal sobre individuos que violan este reglamento. Personal acreditado y aquellos que participan en programas de entrenamiento, tal como se especifica por las Oregon Administrative Rules, serán denunciados ante la Teacher Standards and Practices Commission.

El superintendente se asegurará que periódicamente se proporcione capacitación que concientice acerca del acoso sexual o se dé información del mismo a todos los supervisores, personal y estudiantes. También se asegurará que anualmente se asignen los oficiales responsables del Distrito para recibir y manejar las demandas de acoso sexual, y que su nombre, puesto, números de teléfono, direcciones u otra información necesaria sea fácilmente accesible. Este reglamento como el procedimiento de demandas serán puestos a disposición de todo alumno, padres de estudiantes y personal en el manual de personal y estudiantes / padres. El reglamento del Distrito será visiblemente pegado en carteles en todas las escuelas. Tal cartel será por lo menos del tamaño de 8.5 por 11 pulgadas.

El superintendente establecerá un procedimiento para informar sobre incidentes de acoso sexual.

TERMINACIÓN DEL REGLAMENTO

Referencias Legales:

ORS 243.706	ORS 659A.006	OAR 584-020-0040
ORS 342.700	ORS 659A.030	OAR 584-020-0041
ORS 342.704	ORS 659A.029	OAR 581-015-0054
ORS 342.708	ORS 659.850	
ORS 342.850		
ORS 342.865		

Title VII of the Civil Rights Act of 1964, as amended, 42 U.S.C.A., Section 2000(e) et seq. (West 1985)
Age Discrimination in Employment Act of 1967, as amended, 29 U.S.C.A., Section 621 (West 1985)
Age Discrimination Act of 1975, as amended, 42 U.S.C.A., Section 6101 (West 1985)
Equal Pay Act of 1963, as amended, 29 U.S.C.A., Section 206(d) (West 1985)
Title IX of the Education Amendments of 1972, 20 U.S.C.A., Sections 1681, 1682 and 1683 (West 1985).
Rehabilitation Act of 1973, 29 U.S.C.A. Sections 504, 791, 793 and 794 (West 1985)
Americans with Disabilities Act of 1990, 42 U.S.C. Section 12101-12213; 29 CFR Part 1630 (2000); 28 CFR Part 335 (2000)
Davis v. Monroe County Board of Education, 526 U.S. 629 (1999)
Gebser v. Lago Vista Independent School, 524 U.S. 274 (1998)

PROCEDIMIENTO DE QUEJA DE ACOSO SEXUAL

Los directores de los edificios, el oficial a cargo y el superintendente tienen la responsabilidad por investigaciones relacionadas con acoso sexual. El investigador deberá de ser una parte neutral sin haberse involucrado en la queja presentada.

Paso I Cualquier información de acoso sexual (quejas, rumores, etc.) debía ser presentado al director del edificio, al oficial a cargo o al superintendente. Tal información debía de ser por escrito e incluirá la naturaleza específica del acoso sexual y las fechas correspondientes.

Paso II El oficial del distrito que reciba la información o queja debería de iniciar prontamente una investigación. El/ella arreglará juntas tanto como sean necesarias para discutir el asunto con todas las partes concernientes en cinco días laborales después de recibir la información o queja. Todos los resultados de la investigación, incluidas las respuestas del presunto acosador, deberían de estar por escrito. Los/el oficial(es) del distrito que conduzcan la investigación deberán de notificar al quejoso cuando la investigación se concluya. Las partes tendrán la oportunidad de presentar las evidencias y una lista de testigos.

Una copia de la carta de notificación, junto con cualquier otra documentación relacionada con el incidente de acoso sexual, incluidas la acción disciplinaria a tomar o recomendada, debería de ser remitida al superintendente.

Paso III Si un quejoso no queda satisfecho con la decisión del Paso II, él/ella podría presentar una apelación por escrito al superintendente o encargado. Tal apelación debe ser presentada en 10 días laborales después de recibir de la decisión del Paso II. El superintendente o encargado arreglará reuniones con el quejoso y otras partes afectadas como sean necesarias para discutir la apelación. El superintendente o encargado debe de proporcionar una decisión por escrito al quejoso en 10 días laborales.

Paso IV Si un quejoso no queda satisfecho con la decisión del Paso III, el/ella puede presentar una apelación por escrito a la Mesa Directiva. Tal apelación debe de llenarse en 10 días después de recibir la decisión del Paso III. La Mesa Directiva, en 20 días laborales, conducirá una audiencia en la cual el quejoso debería de darle una oportunidad para presentar la apelación. La Mesa Directiva proporcionará una decisión por escrito al quejoso en 10 días laborales después de terminar la audiencia.

Paso V Si el quejoso no queda satisfecho con el acuerdo al nivel de la Mesa Directiva, el empleado podría apelar al Departamento de Trabajo de US, a la Comisión de Oportunidad Equitativa de Empleo o a la Oficina del Trabajo e Industrias de Oregon; el estudiante podría apelar al Director Regional de Derechos Civiles, El Departamento de Educación, la Oficina de Derechos Civiles, Región X, 915 2da av., Room 3310, Seattle WA 98174-1099. Mayor información acerca de cómo presentar una apelación puede obtenerse por medio de la oficina del director del edificio, el oficial a cargo o superintendente.

Toda documentación relacionada con acoso sexual podría ser parte del historial educativo del estudiante o el expediente del empleado en tanto sea adecuado. Además, una copia de la toda documentación y de las quejas de acoso sexual será conservada como un expediente confidencial y archivado en la oficina del distrito.

El superintendente debería de reportar el nombre de cualquier persona que tenga una licencia de magisterial o participando en una práctica bajo OAR 584-015-0070 o 584-016-1075 cuando, y después de la adecuada investigación, haya una causa razonable para creer que la persona podría haber cometido un acto de acoso sexual. Los reportes podrían hacerse a la Comisión de Prácticas y Normativas Magisteriales en 30 días de tal hallazgo. Los reportes de contacto sexual con un estudiante deberían de turnarse al representante de la ley, o a los representantes de Servicios de la Niñez y Familias como un abuso infantil. En el evento de que el superintendente esté sujeto a la investigación, reportes, cuando requerido, deberían de hacerse por el Director de la Mesa Directiva.

FORMA DE QUEJA DE ACOSO SEXUAL

Nombre del quejoso/querellante: _____

Posición del quejoso/querellante: _____

Fecha de la queja: _____

Nombre del presunto acosador: _____

Fecha y lugar del incidente o incidentes: _____

Descripción del comportamiento: _____

Nombre de los testigos (si los hay): _____

Evidencia de acoso sexual i.e., cartas, fotos, etc. (adjunte evidencia si es posible): _____

Cualquier otra información: _____

Estoy de acuerdo con que toda la información de esta forma es exacta y verdadera en el mejor de mi conocimiento.

Firma: _____

Fecha: _____

FORMA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO

Nombre del Testigo: _____

Posición del Testigo: _____

Fecha del Testimonio/Entrevista: _____

Descripción de la instancia atestiguada: _____

Cualquier Otra Información: _____

Estoy de acuerdo con que toda la información de esta forma es exacta y verdadera en el mayor de mi conocimiento.

Firma: _____

Fecha: _____

Molalla River School District

Code: **IGDG**
Adopted: 2/93
Readopted: 05/08/08
Orig. Code(s): IGDG

Student Activity Funds

A student fund is any fund of money, regardless of its source, which is centered in and controlled by the school and which has, as its express purpose, the support of those activities which are an extension of or an addition to the regular instructional program.

Student funds in the school are authorized by and subject to guidelines and practices which meet Board approval. These funds are to be used in accordance with the above stated purposes, and any acquisition or dispensation of funds must be reviewed and approved by the principal or his designee. The student business manager or treasurer of the student government organization will serve as that organization's representative in administration of student activity funds.

Student funds are subject to review by the principal and an independent annual audit.

The building principal and the bonded secretary shall be co-signatories for the account at a local bank.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 294.305 - 294.565](#)

[ORS 328.441 - 328.470](#)

[OAR 581-022-1660\(2\)](#)